

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO LUCHETTI 50 DE CALLE SARMI C/NOTACOM SA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios del Edificio Luchetti 50 de calle Sarmi c/Notacom SA s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 26270, rematará mediante subasta electrónica 100 % del bien inmueble -cochera-: ubicado en calle Sarmiento N° 2590/96 de esta ciudad, con todo lo adherido y plantado -Nomenclatura catastral: Circ. I, S. E, Qta. 76, Mza. 76B, Parc.: 20A, Sub.: 7, Matricula: 117.167 (045). Inicia EL DÍA 09-11-2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 24-11-2026 A LAS 10:00 HS. Base \$9.750.000, Depósito en garantía \$487.500 en la Cuenta Judicial N° 6102-027-0929295/2, CBU 0140423827610292929526 del Banco de la Prov. de Bs. As. Comisión del Martillero 4 % a cada parte más el 10 % de aportes provisionales a cargo del comprador. Audiencia de adjudicación el día 15-12-2026 a las 12 hs. Martillera interviniente: Gladys Pierdominici, tel. 0223 565 0927. Fecha de exhibición: 28-10-2026 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la SCBA. - <https://subastas.scba.gov.ar/>---. Mar del Plata, 21 de agosto de 2026. Caucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SANCHEZ, MÓNICA ALEJANDRA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Sanchez, Mónica Alejandra y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 86767, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Renault, Modelo: Kangoo II Express confort pack 1.6 SCE, Tipo: Furgón, Motor Renault N° H4MJ759Q086938 Chasis Renault N° 8A18SRDD4NL100779, Color: Blanco, Naftero, Modelo Año: 2021, Dominio: AF024BG, cuyo estado, según constatación obrante en autos puede calificarse como bueno, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24/9/2026 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL 08/10/2026 A LAS 9 HS. Exhibición: 10/09/26 de 10 a 12 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/f1Y26S2OpX0> Base: \$70.700 Depósito en garantía: \$50.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte provisional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de Ahorro en Pesos - Cuenta N° 4000686-6306-6 - CBU 00703060 30004000686663 Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-0929002/0, CBU 0140138327510092900201. Audiencia de adjudicación: 16/10/26 a las 10 hs., la cual se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19> %20(Coronavirus). %20Gu %EDa %20para %20la %20realizaci %F3n%verad juntos=no En dicho acto el adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley Deudas al 30/06/26: ARBA: \$2.356.743,60 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1.993.500 (GCBA) No registra. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del

comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio. No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 27-27085081-8. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2026. Almaraz Rocio Del Cielo, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 9

SIRIO GRETEL CRISTINA C/ SIRIO CARLOS ALFREDO CEFERINO S/ACCION DE REDUCCION

POR 2 DÍAS - Edicto ampliatorio: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única, con sede en Ituzaingó 340, 6° piso, San Isidro, comunica en autos "SIRIO GRETEL CRISTINA c/Sirio Carlos Alfredo Ceferino s/Acción de Reducción N° SI-22396-2010 (JCC 6)", que con intervención del martillero Oscar Alejandro Pagliardini CMCPSI N° 5913, CUIT 20214887674, 47929320, 1155033531, alejandro@pagliardinipropiedades.com.ar. La exhibición de los bienes muebles se realizará los días 22 de septiembre de 10 a 13 hs. en el domicilio de Teodoro García 2876, 8 piso (CABA).

sep. 8 v. sep. 9

PETRACCA MIGUEL Y OTROS C/PIPERNO JOSÉ Y OTROS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial La Matanza, hace saber por el término de 3 días, que en autos caratulados "Petracca Miguel y Otros c/Piperno José y Otros s/Ejecución de Sentencia" - N° Causa: 30432/2011 que el Martillero Público José Andrés Marrón Colegiado La Matanza N° 372, CPS N° 25.938, Monotributista con CUIT e I Brutos N° 20-25822335-8 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$399.136,58 el 25% del inmueble sito sobre calle José Indart N° 455, entre las de Bolívar y Temple, de la localidad Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Matricula 195515, Nomenclatura Catastral: Circ.: II ; Secc.: M ; Manz.:29 ; Parce.: 11. Partida N° 070-078846-6.-Deudas: Aysa al 22/08/23 Sin deuda, Arba al 13/09/23 Sin deuda, Municipalidad Matanza al 20/04/23 \$142.021.87.- Según mandamiento de constatación El Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Natalia Jaqueline Piperno junto a su hermana Natalia Mabel Piperno y su padre José Piperno que se encuentra enfermo y viven allí porque manifiestan ser herederas legítimas de la propiedad. La subasta COMENZARÁ EL DÍA JUEVES 24 DE SETIEMBRE DE 2026 A LAS 11HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Exhibición día martes 15 de setiembre de 2026 en el horario de 10 a 12 hs. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: fijase como depósito en garantía la suma de pesos veinte mil(\$20.000) mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 5120-027-6107345, CBU 0140042727512061073453, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo 5120, a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art.585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. Ambos casos posteriormente a la audiencia prevista art. 38, Anexo I, Ac. 3604/12. Integración de saldo de precio: quien resulte comprador abonará una suma de carácter confirmatorio del 30% que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación la que será dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuentas presentada de conformidad con lo dispuesto en el apartado XIX, se fijará una audiencia a celebrarse ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar, el oferente, el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal físico en el radio asiento del Juzgado, y electrónico, bajo apercibimiento de que, las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.) (al igual que la comisión del martillero, 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte sobre la misma (art. 54 de la Ley 10.973), Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- No se admitirá la cesión de la adjudicación. Hácese saber que, a los efectos de la inscripción de la venta ante el Registro de la Propiedad Inmueble, serán suficientes el oficio y/o el testimonio que se ordenen en autos, con los recaudos pertinentes, por lo que en caso de que el comprador opte por la protocolización de las actuaciones (art. 583 CPCC), la escritura traslativa de dominio será autorizada por el escribano que designe el mismo, en orden a lo normado por el artículo 1141 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación -anterior art. 1424 del Cód. Civil-, y concordantes de dicho cuerpo legal, conforme doctrina y jurisprudencia elaborada en torno al tema (Conf. Llambras "Cód. Civil anotado", T° III-A, pág. 497, N° 3 y pág. 511 N° 6), siendo a cargo del referido adquirente los gastos que irrogue dicho acto (Conf. CC0201 LP 89917 RSI-76-99 I 06/04/1999, JUBA B253371; CC0002 SM 48797 RSD-8-1 S 13/02/2001, JUBA B2001861; CC0001 QL 7281 RSI-243-4 I 21/09/2004, CC0001 QL 9240 RSI237-6 I 05/09/2006, JUBA B2902438), al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado (Conf. CC0001 QL 5331 RSI-20-12 I 19/03/2012, JUBA B2905030). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC y 21 de la Ac. 3604/12).- Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema en (Florencio Varela esquina Pichincha San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., tel (011) 4482/4712 interno 20300. Mail: subastas-lm@scba.gov.ar.- Informes al correo electrónico del martillero: jandresmarron@gmail.com.- Más datos en autos. En San Justo, septiembre de 2026. Lecot Georgina, Auxiliar Letrado.

GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN SA Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, comunica en autos caratulados "Garcia Gregorio Alberto c/Lave Clean SA y Otros s/Despido", Expte. N° 26128, que el martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, correo electrónico jlmicheli@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 20110416661@cma.notificaciones; rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme proveído de fecha 28/11/25; auto de venta de fecha 17/12/25, interlocutoria de 30/6/26, Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 del CPCC y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50 % del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I Sección L, Manzana 55 Parcela 4 Partida 086-019677-8 - inscripto en la Matrícula N° 86991 del Partido de Quilmes, propiedad de Jose Lo Schiavo CUIT 20-93490401-0; ubicado sobre calle Brown sin número entre calles Alem y Garibaldi entre el inmueble número 675 y el número 691; correspondiendo a este inmueble, conforme identificación en QR de habilitación el número 687 de esta ciudad.- Se trata de parte de un restaurante, bar, cervecería denominado Blend y siendo la empresa que explota el lugar Blend Pub SA, CUIT 30-70982338-4; en calidad de inquilinos del señor Lo Schiavo, sin acreditarlo en autos desde hace aproximadamente 20 años. Posee tres vidrieras con cortinas y puerta ciega al frente, ingresando por la puerta existe una cocina con mesadas y termotanque (todo en mal estado de conservación); ingresando por las puertas principales del local encontramos gran salón con mostrador tipo barra, a continuación parte de patio techado y parte al aire libre acondicionado para la misma actividad (bar, restaurante) y al fondo otro salón con gran barra de despachos de bebidas, lateralmente se encuentran dos sanitarios.- Estos salones en una de las medianeras linderas, posee dos grandes aberturas corredizas que se comunican con otro salón muy amplio ubicado en la propiedad lindera (Brown 691) que sería el lote 5 de la misma manzana.- El lote que ocupa esta construcción irregular es de 11,01 mts. de frente por 27,55 mts. de fondo y conforme ARBA tiene edificados 203 m2.- El bien registra las siguientes deudas: Aysa cuenta de servicios 170650, que al 17/06/2026 registra un saldo de \$333.172,83, Arba Partida 086-019677-8 al 17/06/2026 asciende a \$85.895,90, y Cuenta municipal N° 101005474-8 sin deuda al 17/06/2026.- dejándose constancia que el pago de los mismos será a cargo del comprador. También se hará constar en los edictos que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (SCBA en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). Base de venta: \$160.000.000,00.-, depósitos en garantía \$8.000.000,00.- igual a los tramos de puja.- Señá 30 % a depositarse dentro del quinto día de finalizada la subasta independiente del depósito en garantía, saldode precio dentro delquinto díade aprobada la subasta, debiendo acreditarse en autos. Exhibición del inmueble: 15/9/26 de 11 a 12 horas; Acreditación de postores, en el Portal de Subastas Electrónicas SCBA y/o ante la Oficina de Subastas Electrónicas Departamental, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes hasta el 24/9/26 hasta las 12,30 horas; Fecha INICIO DE LA SUBASTA: 29/9/26 A LAS 12:30 HORAS, FINALIZACIÓN 14/10/26 A LAS 12:30 HORAS; Audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA 23/10/26 a las 12:30 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobantes del depósito en garantía, seña, con mas los depósitos en la cuenta de autos del saldo de precio independiente del fondo de garantía y seña, el 1,5 % correspondiente al ITI; el 1,2 % del sellado del boleto de compraventa, la comisión del martillero del 6 % mas aportes (10 %), todo en la cuenta de depósitos judiciales de autos N° 49865/9 - CBU 0140027427508704986592, teniendo presente que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial; del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5087.- Los gastos correspondientes a la traslación del dominio son a cargo del comprador.- Queda prohibida la compra en comisión como así también la cesión de derechos del acta de adjudicación y del boleto de compraventa.- Más informes al Martillero y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Jorge Luis Micheli Martillero, cel. 1156178226. Quilmes, septiembre de 2026. Verge Yanina Gisela, Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LEZCANO, GLORIA SUSANA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua. Juez P.D N° 22/25 Excm. Cámara de Apelaciones Dptal., Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Lezcano, Gloria Susana y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 84952, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Renault, Modelo: Kwid Zen 1.0, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Renault N° B4DA405Q034308 Chasis Renault N° 93YRBB002KJ802429, color rojo, Naftero, Modelo Año: 2019, Dominio: AD596AM cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como malo Según el cuenta kilómetros, registra 113.143 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags frontales y stereo. La carrocería exterior se observa en malas condiciones generales con varios golpes, marcas y rayones en toda su superficie Se observa chocada la parte trasera. El guardabarros trasero derecho está abollado y el pragolpes de ese mismo sector roto. La tapa baúl se encuentra chocada y carece de la cubierta plástica interior. Falta el faro trasero derecho por choque. La óptica delantera derecha está rota. El parabrisas está roto. Los interiores se aprecian en mal estado general y sucios. La manija de apertura interior está rota. El estado de los neumáticos es malo. Carece de tasas. Posee tubo de GNC. Al momento de la constatación no fue posible ponerlo en funcionamiento. Posee llave de encendido, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21/09/26 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL 05/10/26 A LAS 9 HS. Exhibición: 10/09/26 de 10 a 12 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/T8GyqO1lwBE> BASE: \$3.800.000 Depósito en garantía \$190.000 Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta infra mencionada, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser integrado mediante depósito en cuenta de autos, antes de la celebración de la audiencia de adjudicación. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse

como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía antes referido. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD La cesión del boleto no está prohibido, sin perjuicio de las obligaciones legales impuestas al adquirente en su calidad de comprador. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-9162747 CBU 0140138327510091627471, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 13/10/26 a las 9:30 hs. a la que se convocará a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación, debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago del precio a la que se descontará el depósito en garantía y el pago de la comisión del 10 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Abonado el saldo de precio de compra efectuada se otorgará posesión de lo adquirido deudas al 20/06/26: ARBA: \$1.438.624,70 Infracciones de tránsito: (Prov. de Bs. As.) \$2.990.250 y (GCBA) \$427.495,50 Se hace saber que las deudas por multas y/o infracciones, serán canceladas con el remanente del producido de la subasta, si lo hubiere, luego de establecerse el orden de privilegios de acreencias existentes. Los gastos de inscripción de la subasta deberán ser afrontados por quien resulte comprador del bien. CUIT Deudor 27-17565621-4 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 2026. Bulcourn Fernando Omar, Secretario.

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GARCÍA LUIS PEDRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, secretaria a cargo de la Dra. Laura Trench, sito en Belgrano N° 321 intersección Acassuso y Chacabuco, 1º piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/García Luis Pedro s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-21202-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Suran 1.6 5D 156, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Volkswagen N° CFZR64460 Chasis: Volkswagen N° 8AWPB45Z9HA515567, azul oscuro, naftero, Modelo Año: 2017, Fabricación año: 2017, Dominio: AB216FV, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 5/10/2026 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 19/10/2026 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 25/9/2026 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en RP 24 N° 1541, entre las calles Atuel y Almafuerte, localidad de Francisco Álvarez, pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=iugrgx_DkZs sin base y con un precio de reserva de \$2.000.000 Depósito de garantía: \$100.000 Señal: 30 % del precio de compra. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10% con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, Cuenta N° 5099-027-0939348/3, CBU N° 0140136927509993934833, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 4/12/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas al 26/6/2026: Patentes ARBA: \$1.768.410,50 Infracciones PBA: \$6.202.000 y CABA: No registra. Déjase establecido que el pago de las deudas que recaen sobre el vehículo objeto de la presente subasta serán soportadas con el producido de la venta. Toda vez que las multas por infracciones de tránsito son de carácter personal y no encontrándose previstas por lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 15.348, se deja constancia que las deudas que posee el automotor objeto del remate por el mencionado concepto no serán deducidas del producido de la subasta. Asimismo y teniendo en cuenta que las multas por infracciones de tránsito que pesan sobre el bien automotor objeto de autos de fecha anterior a la toma de posesión por parte del eventual adquirente en subasta, no le son oponibles a éste, oportunamente librese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a fin de que proceda a inscribir la transmisión del bien a su nombre. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-20515924-0. Laura Trench, Secretaria.

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNANDEZ GUSTAVO DANIEL Y OTRO/A S/EJECUCION PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, sito en la calle Güemes N° 1112, Campana, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Fernandez Gustavo Daniel y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° ZC-13257-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Zen 1.0 Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q058210 Chasis: Renault N° 93YRBB007LJ159545, de color gris, naftero, Modelo Año: 2019, Fabricación año 2019, Dominio: AD933BM, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 3/11/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 7, 8 y 9 de octubre de 2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: [youtube.com/watch?v=mQ4kMBHfrdY](https://www.youtube.com/watch?v=mQ4kMBHfrdY) Base: \$1.000.000. Depósito de garantía: \$50.000. Comisión: 10 % con más el 10 % de

la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Hágase saber que se permitirá la compra en comisión solamente en los términos del art. 582 del CPCC y que no se admitirá la cesión o transferencia del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Campana, Cuenta N° 7136-027-540170/2 CBU N° 0140025027713654017025, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 27/11/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 21/6/2026: Patentes ARBA: \$1.439.262,80 Infracciones PBA: \$3.654.750 y CABA: No registra. En cuanto a las deudas por patentes y multas que registre el automotor; el nuevo adquirente se encontrará exento del pago de aquellas hasta el momento de efectivizarse la transferencia del rodado a su favor. Con respecto a las deudas por patentes, no corresponde que sean a cargo del comprador, debiendo ser satisfechas, en su caso y a pedido de la pertinente autoridad fiscal, con los fondos que se logren producto de la enajenación del bien. Hágase saber que las deudas por infracciones de tránsito -multas- no serán abonadas con el precio de venta del vehículo en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-20372286-9. Campana, septiembre de 2026. Avila Lucinda Nair, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 10

LEVITA MARIO ANGEL C/SCARZELLA PABLO NAHUEL S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "Levita Mario Angel c/Scarzella Pablo Nahuel s/Ejecución de Honorarios" Exp. MO36579-2024, que el martillero Roberto Máximo Martí, Col.1659CMM, monotributista, CUIT 201405089884, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble ubicado en ciudad de Ramos Mejía, pdo. de La Matanza pcia de Bs. As., calle Urquiza 1147, nomenclatura. catastral circ. II, sec. J, mza. 540, parc. 3C, matrícula N° 192.369, pda. inmob.070-030880-4, según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado. Base U\$S126.098., Seña 15 %, depósito de garantía USD 6.304,90, (equivalente al 5 % de la base respectiva), comisión 10 % a cargo del comprador, mas 10 % de aportes. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 06/10/2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 20/10/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 29/09/2026 de 13 a 14 hs. Quien se postule como oferente en la subasta, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de iniciación de la subasta conforme art.24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, asimismo, deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base de subasta fijada (art. 562 del CPCC), dicho deposito debiera realizarse en la Cta. judicial nro.5030699, CBU 0140030428509850306996 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Morón (5098), con al menos 3 días hábiles a la fecha de iniciación del remate digital. Deudas: Municipal al 11/05/2025 \$14.457.261,48, Arba al 12/05/2025 \$2.238.032,80, Aysa \$19.976.120,03 al 07/05/2025. El adquirente soportará exclusivamente las deudas que recaigan sobre el inmueble y que, por su naturaleza propter rem o por expresa disposición legal, resulten oponibles al mismo, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones, y expensas en la medida de su transmisibilidad legal, quedando las restantes obligaciones a cargo del ejecutado. Conforme lo dispuesto por el art. 39° de la Ac. 3604/12, la devolución de los depósitos en garantía efectuados por los usuarios que no hayan hecho reserva de postura, deberán ser reintegrados de forma inmediata a la finalización de la subasta, una vez recibido el reporte emitido por el Registro Público de Subastas, sin necesidad de solicitud alguna por parte de los oferentes en la subasta, dichas sumas, no podrán ser gravadas por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). La audiencia de adjudicación, que se establece para el día 19/11/2026 a las 8:30 hs. Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito de garantía, sin retención ni gravamen alguno de aquellos que hicieron reserva de postura. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiera constituir domicilio legal en los términos del art.40 del cpcc bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al quince por ciento (15 %) del monto que resultare vencedor y el diez por ciento (10 %) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con mas el 10 % en concepto de aportes previsionales). El adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de deposito de garantía a la hora de abonar el 15 % de la seña. La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. suc. Tribunales y a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA) se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. .En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Informes martillero actuante, tel.1151124282. Morón, 02/09/2026. Bonicalzi Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

SHEIKHALIKANI WALTER C/CUBA SANTACRUZ CARLOS ALBERTO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Raggio Nicolas Oscar, Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, partido de L. de Zamora, provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos "Sheikhalikani Walter c/Cuba Santacruz Carlos Alberto s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 97776) que el Martillero Osvaldo Panizzi subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 09 DE OCTUBRE 2026, mismo horario. El 100 % de un inmueble, sito en la calle Nicolás de Arredondo N° 2940 de la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Superficie total del terreno: 457,11 mts2. Superficie edificada 166 mts2. Partida inmobiliaria: 101-037902-0. Matrícula 65805 (Código 101), con todo lo adherido y plantado. Nomenclatura catastral: circunscripción V, sección c, manzana 198, parcela 10. Inmueble de estilo americano que consta de: jardín al frente con cochera, frente con rejas, living comedor, cocina instalada, baño completo, 2 dormitorios y fondo libre. Base \$117.957.000 al mejor postor. Del mandamiento de constatación con fecha 16/04/2026 surge, que habiéndose constituido el Oficial de Justicia, el mismo constató que se encuentra ocupado por el demandado Cuba Santacruz Carlos, su esposa e hijo. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en las cuentas de autos la suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$5.897.850. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) L. de Zamora, Cuenta Judicial en Pesos N° de Cuenta: N° de Cuenta: 027-01360990, CBU 0140023-6 27506813609906, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien resultare vencedor de la subasta, el día de la audiencia 21 de octubre 2026 a las 10:00 hs., deberá haber acreditado el depósito correspondiente al diez por ciento (10 %) del precio de compra en concepto de seña (art. 38 inc. b) de la Ley 7.014, art. 53 inc. f) Ley 10.973 y 575 CPCC); dejándose expresamente aclarado, que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. A dicha audiencia de adjudicación deberá comparecer el Martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta, presentando el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual) y el 5 % a cargo de cada parte (comprador y vendedor) en concepto de honorarios profesionales del Martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales e IVA), dispuesto por la Ley 10.973, artículo 54, Inciso IV, y la Ley 14.085. Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. El adquiriente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido por el artículo 581 código de forma, o designar escribano, en ambos casos los gastos son a cargo del adquiriente. Deudas: ARBA al 20/03/2026 \$556.958,30, AYSA al 26/03/2026 \$2.260.021,57 y municipal al 27/04/2026 \$2.415.302,76. El inmueble podrá visitarse el día 16 de septiembre 2026 de 10:00 a 11:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Osvaldo Panizzi y Rolando Marilina quienes coordinarán el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP 745/99 se consigna condición fiscal deudor Cuba Santacruz Carlos Alberto DNI 17.267.735. Agosto 2026. Piacenza Veronica Emilia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

SÁNCHEZ WRBA, DIEGO OSVALDO Y OTRA C/WRBA, JUAN JOSÉ Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA (CONCURSO ESPECIAL)

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Ricardo Luis Sacco (CUIT 20-21510022-8), T° I, F° 217, Colegiado N° 649 del CMDJTL, con domicilio en Villegas N° 716 de Trenque Lauquen, teléfono: 2392-633266, correo electrónico: info@ricardosacco.com.ar, en autos "Sánchez WRBA, Diego Osvaldo y Otra c/WRba, Juan José y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Concurso Especial)", Expte. N° 34.813, subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble tipo vivienda familiar con frente sobre calle Sáenz Peña N° 653 de la ciudad de Trenque Lauquen (CP 6400), partido de Trenque Lauquen, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcela 4-a, Partida Inmobiliaria N° 107-2086, Matrícula N° 8884 (107), terreno de 12,50 metros de frente por 24,69 de fondo, sobre asfalto, construcción de materiales tradicionales, garage, living, cocina-comedor, tres habitaciones, dos baño, lavadero con baño de servicio y pileta. Estado general regular/bueno. Superficie cubierta aproximadamente 153 m2 y 24 M2 semicubiertos. Ocupada por Diego Sánchez Wrba y María Carolina Llanos junto a sus dos hijos menores de edad en calidad de acreedores hipotecarios conforme acta de mandamiento de fecha 15/08/2025. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Fecha tope acreditación postores: 13 de noviembre de 2026 a las 12 hs. Exhibición: 9, 10 y 11 de noviembre de 2026 de 12 a 14 hs. Base: U\$S86.667. Depósito en gtía.: de U\$S4.333,35, que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos: En pesos: N° 027-517017/0 (CBU 0140356327670451701705) y en dolares N° 028-258/1 (CBU 0140356328670400025813). Tipo de conversión depósito en garantía: la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar conforme cotización oficial valor venta (Banco Nación) del décimo (10°) día hábil anterior al día de comienzo de la puja. Honorarios martillero 5 % más el 10 % de ap. prev. a/c pte. compradora. Audiencia de adjudicación: Día 10 de febrero de 2027 a las 10 hs. donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en gtía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique

su oferta. A los oferentes no ganadores les será reintegrado el depósito de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con el acta -acompañada a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, y deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar conforme cotización oficial valor venta (Banco Nación) del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC) con pérdida de la suma depositada en garantía (art. 35 CPCC). Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto y/o acta de adjudicación que tenga por adquirido el bien subastado. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los tributos devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Informes: Al Juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero en Villegas N° 716 de Trenque Lauquen, 2392-633266, info@ricardosacco.com.ar, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Roca N° 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Butierrez Susana Maria c/Rincon Alberto Ricardo s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° TL-3788-2026, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 19 de agosto de 2026. Gortari Mercedes, Secretaria.

ago. 31 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, a cargo de la Dra. Maria Silvia Guidoni, Jueza suplente, Secretaría Única, en los autos caratulados "Silva Franco c/Albina Hector Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 55.239, cita y emplaza a los herederos de JUAN CESAR GANDOLFO (LE 1.373.434) y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble Circunscripción I, Sección D, Manzana 82t, Chacra 82, Parcela 1, con frente sobre la calle Urquiza numeral 1295 de la ciudad de Tandil, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacerlos valer en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Villamarrin Maria Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el 13 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de DEBORA VERONICA QUINTANA, DNI 32.976.848, con domicilio real en calle San Martín N° 9685 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Marianela Arrondo, con domicilio en Av. Luro 2633 7° "A" de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 1° de octubre de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Se fijan los días 13 de noviembre de 2026 y 2 de febrero de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Martinez Gabriela Roxana Leticia, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 2, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que con fecha 24/08/2026 se ha declarado la Quiebra de MAZZIERI MAURICIO GABRIEL, DNI 26.279.639, con domicilio en Guido Spano 255, Pehuajó, en autos "Mazzieri Mauricio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° TL- 4173-2026). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 23/10/2026 ante la síndica CPN Nelida Silvana Pujato, DNI 18.110.592, dom. elec. 27181105920@cce.notificaciones, presencialmente en 25 de Mayo 95, Trenque Lauquen, de lun. a vie. de 8 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., con turno previo al 2392630531, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a notificacionesjudiciales2323@gmail.com. Carpeta de Google Drive donde subirán las verificaciones y observaciones: https://drive.google.com/drive/folders/1BzkTHuF0NfX411Gvk6nCaujJxj_cXsdq?usp=sharing. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verficatorios (importe 10 % del SMVM): CPN Pujato, Banco Galicia, Caja de Ahorro N° 402721911650, CBU 0070165130004027219109. Vence período de observación de créditos: 06/11/2026. Inf. indiv.: 10/12/2026. Inf. gral.: 12/2/2027. Vence plazo para observar el inf. general: 26/2/2027. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Planiscig María Angélica, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Garcia Ayelen s/Quiebra (Pequeña)", 67287, el día 25/08/2026 se decretó la Quiebra de AYELEN GARCIA, DNI 39.592.530, con domicilio en calle 96 N° 2807 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583 de Necochea, cel. 02262 598693, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 2/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 5/2/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28 de agosto de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-877-22; 14-07-437-22; 14-06-1048-22; 14-07-1387-22; 14-07-865-22; 14-06-508-22; 14-04-2448-26; 14-07-2701-26; 14-07-2665-26; 14-07-3052-26; 14-07-2915-26; 14-07-2657-26; 14-07-1950-26; 14-07-2702-26; 14-07-3102-26; 14-07-3104-26; 14-07-3106-26; 14-07-3108-26; 14-06-3453-22; 14-07-1960-22; 14-07-1778-26; 14-07-5186-25; 14-07-3989-25; 14-07-4168-25; 14-07-3685-23; 14-07-3268-25; 14-07-2327-26; 14-07-2418-26; 14-07-2404-26; 14-07-1544-26; 14-07-2670-26; 14-06-2968-26; 14-07-2632-26; 14-07-2397-26; 14-07-2507-26; 14-07-1098-26; 14-07-1019-26; 14-06-2765-26; 14-07-2545-26; 14-07-2681-26; 14-07-1538-26; 14-07-2661-26; 14-06-2906-26; 14-07-2423-26; 14-07-2607-26; 14-07-2560-26; 14-06-2728-26; 14-07-2316-26; 14-06-2206-26; 14-07-1878-26; 14-07-2341-26; 14-07-2587-26; 14-07-2576-26; 14-07-1084-26; 14-07-2102-26; 14-06-2700-26; 14-07-1776-26; 14-07-2096-26; 14-07-2572-26; 14-07-2544-26; 14-07-2175-26; 14-07-2385-26; 14-07-2383-26; 14-07-801-26; 14-07-2185-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Acosta Leonor Elizabeth, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EZEQUIEL LUCIANO MALVICA San Salvador N° 4370 de Mar del Plat en causa N° 21479 seguida a Laz Anahi Veronica por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de julio de 2026 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Marino Josefina Karina, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FELIX BRANDI en causa N° 21490 seguida a Bustos Matías Ezequiel por el delito de Abuso de Armas Tenencia de Arma de Guerra la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de julio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal

(conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener un domicilio fijo y 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° IPP PP-08-00-048003-25/00 y causa N° 17981 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito contra la seguridad pública, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), 30715293133-oficios@acuerdo3989. Notificaciones haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos respecto de la portación ó tenencia de armas de fuego .."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""/del Plata, 31 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Dolores informa que el 31/10/2024 se decretó la Quiebra al Sr. NICOLAS MANUEL EDUARDO ABALLAY, DNI N° 29114968, con domicilio real en calle Echevarría N° 875 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Aballay Nicolas Manuel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75042. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 09/10/2026 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .PDF al citado e-mail. Observaciones hasta 26/10/2026. Fecha presentación Informe Individual 24/11/2026 y el Informe General 10/02/2027. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "Compromiso" de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 31 de agosto de 2026. Val Marcos Fernando, Juez en lo Civil y Comercial. Flores Juan Marcelo, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MANUELA ALDANA GIMÉNEZ GÓMEZ en causa N° 21402 seguida a Tristan Fernando Javier por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: ""/ del Plata, 28 de agosto de 2026 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión

de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Albarracin Anabela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64384, con fecha 17 de julio de 2026, se decretó la quiebra de ANABELA ALBARRACIN, DNI 37.789.444, con domicilio real calle Italia N° 596, Maipú, partido homónimo, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 23 de septiembre de 2026 al síndico designado Cra. Erila Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781; 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 21 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MOREL JONATHAN EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 07-00-25268-24 (RI 10.619/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.... Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a en fecha 6-08-2026 proveniente de la Seccional Policial de Avellaneda, dispóngase la citación por edictos del encausado Morel Jonathan Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 07-00-25268-24 (RI 10619/4) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. "Funcionario firmante: 31/8/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora. Firmado electrónicamente por: (acordada N° 3733/14). Spinelli Laura Andrea, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 13/08/2026 se decretó la Quiebra del MARTINEZ PATRICIA VERONICA (DNI 23.750.364), domiciliado en calle Piedra Buena N° 2866, loc. Mar del Plata. Síndico designado CPN Giannetti Diego Fabian con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 13/08/2026. Presentación de verificaciones hasta el 9 de noviembre de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8:30 a 13:00 hs. y 14:00 a 15:30 hs. Se hace saber a los acreedores y a la fallida que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: martinezpv4771@outlook.com. Mar del Plata, 31 de agosto de 2026. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 en el día y hora que indica el sistema informático. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en F-12721 caratulado "Alucam SRL s/Control de Legalidad Resolución ARBA.-"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "En causa F-12721 "Alucam SRL s/Control de Legalidad Resolución ARBA", de trámite ante este Juzgado se ha dispuesto notificar al representante de la firma ALUCAM SRL la siguiente resolución: - Acéptase la competencia atribuida para entender en la presente causa; en consecuencia téngase la misma por recibida y désele entrada en los libros correspondientes de Secretaría como "Alucam SRL s/Control de Legalidad Resolución ARBA"; poniéndose en conocimiento de las partes el Juez interviniente, a sus efectos. Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional" Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa. Falivene Hugo Fernando, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en 536-6738-2024 caratulado "Cacciato, Antonio - Larsen, Fabio Adrián s/Hurto (IPP N° 4286/23)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal generadora de estos actuados, por el delito de Hurto, tipificado en el art. 162 del Código Penal, que se le imputara cometido en perjuicio de la firma PHALARIS SA, el día 19 de agosto de 2023, seguida a Fabio Adrian Larsen, argentino, nacido el día 8 de octubre de 1991 en Tandil, hijo de Fabio Santiago y de Norma Esther Velázquez, DNI 36.300.396, con domicilio en calle Marzoca N° 784, departamento 4 de Tandil, a partir del día 15 de junio de 2026, en los términos de los arts. 59 inc. 7) y 76 ter del Código Penal; II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Manuel Pedro -T. VIII, F. 79 del CAA-, Defensor Particular del coimputado Fabio Adrián Larsen, en la suma de cuarenta (40) Jus, con más el 10 % en concepto de aporte legal (arts. 1, 9 apartado I, 3 v), 10, 13, 15, 16, 28, 33, 51, 57, 58 de la Ley 14.967 y art.12 inc. a) Ley 10.268) ... notifíquese... Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa. Sin otro particular saludo a Usted atentamente. Falivene Hugo Fernando, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Benitez Karen Fernanda s/Quiebra (Pequeña)"- Expte.: N° 51773 se ha decretado la Quiebra de BENITEZ KAREN FERNANDA, argentina, DNI 35.820.034, con domicilio real en calle 144 e/61 y 62 N°1415 de la localidad de Los Hornos, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, decretándose las siguientes medidas 1°) Fijar hasta el día 11 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, al email contadoresasociadosl@gmail.com a efectos de su verificación, al síndico Cra. Ana Falciglia, con domicilio en la Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, te. 02392-610542 2) Designase el día 11 de diciembre de 2026 para que el Síndico presente el informe Individual de los créditos. Asimismo se establece la del 8 de febrero de 2027 para presentar el Informe General 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad (arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522).- La Plata, agosto de 2026. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Aramayo Cristian Javier s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159195-, se ha decretado con fecha 07/8/2026, la Quiebra de CRISTIAN JAVIER ARAMAYO, DNI 37578478, CUIL 20375784786-, con domicilio real en calle 26 N° 2437 e/451 y 452, City Bell, La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Maria Del Carmen Natoli, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° " A" de La Plata, teléfono celular 221-4817936 y mail de contacto consulpiano@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 15 a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -consulpiano@hotmail.com-, hasta el día 13 de noviembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico -cuyos datos son: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173-, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 1° de diciembre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 2 de febrero de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 17 de marzo de 2027 el informe General; hasta el día 1° de abril de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 31 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN. Bellini Julia, Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez integrante de este Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, Dr. Matías Mariano Deane, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JN-1106-2024 (IPP 04-00-005136-23/01), caratulado: "Cardozo Franco Emanuel y Gauna Maria De Los Angeles s/Robo Agravado (Comisión con Efracción) Agravado por la Participación de una Persona Menor de Edad", a efectos de que se publique edicto en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, citando a los acusados CARDOZO FRANCO EMANUEL y GAUNA MARIA DE LOS ANGELES a presentarse a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda sobre su situación procesal (arts. 129, 303 y cc. del rito). Ello, conforme decreto que se adjunta al presente. Cordoba Gonzalo Fernando, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1512-26; 14-07-802-26; 14-06-1189-26; 14-07-1180-26; 14-07-1176-26; 14-07-1172-26; 14-07-1171-26; 14-07-1170-26; 14-07-1162-26; 14-07-1157-26; 14-07-1156-26; 14-07-1154-26; 14-07-1153-26; 14-07-1198-26; 14-07-1196-26; 14-07-1191-26; 14-07-1188-26; 14-07-1187-26; 14-01-1572-25; 14-07-874-24; 14-07-667-23; 14-07-857-24; 14-07-767-24; 14-07-1937-19; 14-07-4354-24; 14-07-2765-23; 14-07-4329-23; 14-07-1751-22; 14-07-3951-23; 14-07-5065-23; 14-07-4896-23; 14-07-2619-17; 14-07-2083-22; 14-06-4027-22; 14-07-561-22; 14-07-563-22; 14-07-983-22; 14-06-1191-26; 14-06-1224-26; 14-06-1230-26; 14-07-1213-26; 14-07-1207-26; 14-07-1227-26; 14-07-1224-26; 14-07-1439-22; 14-06-1266-26; 14-06-1246-26; 14-06-1240-26; 14-07-1532-26; 14-07-1527-26; 14-07-1522-26; 14-07-1520-26; 14-07-1558-26; 14-07-1555-26; 14-07-1554-26; 14-07-1552-26; 14-07-1549-26; 14-07-

1548-26; 14-07-1541-26; 14-07-1540-26; 14-07-1539-26; 14-07-1580-26; 14-06-1610-26; 14-06-1603-26; 14-07-1565-26; 14-07-1564-26; 14-07-1598-26; 14-07-1595-26; 14-07-1593-26; 14-07-1591-26; 14-07-1577-26; 14-07-1612-26; 14-07-1611-26; 14-07-1609-26; 14-07-1607-26; 14-07-1626-26; 14-07-1620-26; 14-07-1617-26; 14-06-1700-26; 14-06-1615-26; 14-06-1649-26; 14-06-1661-26; 14-06-1682-26; 14-06-1975-26; 14-07-2138-26; 14-07-2226-26; 14-07-2664-26; 14-07-2662-26; 14-07-2645-26; 14-07-2615-26; 14-07-2909-26; 14-07-2911-26; 14-06-2861-26; 14-07-2726-26; 14-04-4373-23; 14-07-4059-23; 14-07-4263-23; 14-07-4479-23; 14-06-2807-23; 14-07-1347-23; 14-07-2403-23; 14-07-5331-23; 14-07-2765-23; 14-07-837-23; 14-07-3417-23; 14-07-2797-23; 14-07-2802-23; 14-07-2801-23; 14-07-5300-23; 14-07-2089-23; 14-07-3269-21; 14-06-3241-23; 14-07-3496-21; 14-07-4541-20; 14-06-404-26; 14-07-2176-26; 14-07-2195-26; 14-07-2083-21; 14-07-2871-23; 14-07-3681-23; 14-07-2562-23; 14-07-2588-26; 14-07-2256-26; 14-07-1970-26; 14-07-1984-26; 14-07-1963-26; 14-07-2103-26; 14-07-1965-26; 14-06-2488-26; 14-07-2060-26; 14-07-1717-26; 14-07-1769-26; 14-07-2080-26; 14-07-2999-26; 14-07-2998-26; 14-07-2206-26; 14-07-2204-26; 14-07-1907-26; 14-07-1829-26; 14-07-1589-26; 14-07-3024-26; 14-07-2980-26; 14-07-2984-26; 14-07-3012-26; 14-07-3001-26; 14-07-3000-26; 14-07-2995-26; 14-07-2993-26; 14-07-2994-26; 14-06-3412-26; 14-06-3423-26; 14-07-2977-26; 14-07-2971-26; 14-07-2973-26; 14-06-3353-26; 14-06-3360-26; 14-06-3357-26; 14-06-3361-26; 14-06-3362-26; 14-06-3375-26; 14-06-3395-26; 14-07-3018-26; 14-07-2853-26; 14-06-3270-26; 14-07-3017-26; 14-06-3270-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Torales Braian Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67257 hace saber que el día 14/8/2026 se decretó la Quiebra de TORALES, BRAIAN NAHUEL, DNI N° 40.058.503, CUIL 20-40058503-3, con domicilio en calle 556 N° 1362 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, primer piso Oficina "B" de Necochea. Días y horarios de atención: Lunes a Jueves en el horario de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 15/3/202. Presentación Inf. Gral.: 24/6/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/8/2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaria única, hace saber que en los autos caratulados "Arce Rocio Belén s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 23299, con fecha 23 de Junio de 2026, se decretó la quiebra de ROCÍO BELÉN ARCE, DNI 43.507.857, con domicilio real en calle 511 N° 2591, localidad Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos vericadorios hasta el día 14 de Octubre de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., celular 221-4817936/5085628, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verificadorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173, adjuntado constancia de pago al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de noviembre de 2026 e informe general el día 19 de Febrero de 2027. Quilmes, 28 de agosto de 2026. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodónico Jueza PDS Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alvear 465 (piso 2), en la ciudad de Quilmes, Pcia. de Bs. As., en autos "Blanco Ayelén María Luján s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el día 07/07/2026 se ha decretado la Quiebra de AYLÉN MARÍA LUJÁN BLANCO, argentino, DNI N° 18.896.674 con domicilio en la calle Cartum N° 1526 B° Ceballos de la localidad de Florencio Varela. Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el 4 de noviembre de 2026 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. La recepción de las insinuaciones verificadorias de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 21 de diciembre de 2026 (art. 35 LCQ) y el día 10 de marzo de 2027 (art. 39 LCQ) para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la LCQ). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces, asimismo intímese al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, agosto de 2026. Fernandez Andres German, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión"- Expdte. 8256 el 05/02/26 emplaza a los herederos y/o sucesores de JUANA GOYENECHÉ, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección B, Manzana 104,

Parcela 14 c, Partida: 9512, del partido de Gral. Rodríguez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Gral. Rodríguez, agosto 2026. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Sparano Antonela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97678-ELEC, hace saber que el día 15/07/2026 se ha decretado la Quiebra de ANTONELA SPARANO, con DNI 33.506.021, Síndico actuante Cra. Maria Elena Falabella, con domicilio constituido en 57 N° 632, piso 3° Oficina A de La Plata, y electrónico en 27067118443@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 57 N° 632 piso 3 Oficina A, de lunes a viernes 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 15 de octubre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.240 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de noviembre de 2026 y el informe general el día 15 de febrero de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 31 de agosto de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata, 31 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Villegas Leonardo Javier, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Bulacio Brenda Ailen s/Quiebra(Pequeña) MSL" se hace saber que el día 17/07/2026, se decretó la Quiebra de BRENDA AILEN BULACIO, DNI 40651839, 27406518391 con domicilio real en calle 522 s/n entre 18 y 19, Tolosa, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contadora Paola V. Falciglia, constituyendo domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 27255774692@cce.notificaciones y correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadoras -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) 2 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificados ante el Síndico. Informe individual y general: Asimismo, de conformidad con lo preceptuado por la mentada ley, se señaló el 16 de noviembre de 2026 para la presentación del pertinente informe individual; y el 02 de febrero de 2027. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc.8 de la Ley 24.522. La Plata. Soto Lebed Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Plata, 24 de agosto de 2026. Intímase por el término de 5 días a ENZO VALENTINO VALENZUELA, argentino, instruido, nacido el 29 de enero de 2005, titular del DNI 46.417.083, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 planta baja de La Plata - a la audiencia designada en los términos del art. 308 del CPP en IPP N° 06-00-037394-26/00 que se le sigue por el delito de Amenazas agravadas. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 12, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que con fecha 12/08/2026 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de CALCAGNI SERGIO ARIEL, DNI 33.108.005, con domicilio en Peñaloza 757, Pehuajó, en autos "Calcagni Sergio Ariel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° TL-3915-2026). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 16/10/2026 ante el síndico CPN Razetto Mauricio, DNI 25.726.283, dom. elec. 23257262839@cce.notificaciones, presencialmente en Alem 841, Trenque Lauquen, de lun. a vie. de 8 a 16 hs., con turno previo al 2392431830, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a contadoresasociadostl@gmail.com. Carpeta de Google Drive donde subirán las verificaciones y observaciones: https://drive.google.com/drive/folders/13S6SlhHXBoTy_Qd8_o1f8_snKs1qQky8?usp=drive_link. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verificados (importe 10% del SMVM): CPN Razetto, Banco Galicia, Caja de Ahorro N° 400626343429, CBU 0070342830004006263491. Vence período de observación de créditos: 27/10/26. Inf. indiv.: 26/11/26. Vence plazo para propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores: 01/02/2027. Inf. gral.: 16/02/2027. Vence plazo para observar el inf. general: 02/03/2027. Vence plazo para presentar propuesta de acuerdo: 13/08/2027. Aud. informativa: 05/08/2027, 13 hs., en sede del Juzgado. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Planiscig María Angélica, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a HUGO HIPÓLITO OBERGÓN, DNI 35.758.733, nacido el 30 de septiembre de 1990, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desempleado, hijo de Marcela Elvira Ibarra, último domicilio en calle Morazan N° 1700, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-26053-26 caratulada "Obregon Hugo Hipolito s/Amenazas-12355-" cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 31 de agosto de 2026. Por recibida las actuaciones de la Comisaría 7ma. de Lomas de Zamora y ante la incomparecencia del imputado Hugo Hipólito Obregón, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha. En virtud de ello y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo, en autos conforme lo informado por la Comisaría 7ma de Lomas de Zamora y por la hermana del encausado en el informe actuarial de fecha 28 de agosto del corriente año, cíteselo

por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez." Secretaría, 31 de agosto de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO CHAPARRO, DNI 43970656. con último domicilio registrado en la causa real: Calle Fernandez Moreno y Capitan Luján, loc. Luján, Barrio Ameghino, hijo de Noemi Chaparro y de sin filiación paterna, con fecha de nacimiento 29/07/2001; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-978-2025-6370 "Chaparro Rodrigo Alejandro s/Lesiones Graves Culposas Agravadas por la Conducción Negligente y Antirreglamentaria de un Vehículo Automotor, por el Consumo de Alcohol y por la Conducción Estando Inhabilitado para Hacerlo por Autoridad Competente (IPP 09-01-004408-24)". que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas Graves, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 31 de agosto de 2026. -Atento lo informado por la Comisaría de Comisaria de Lujan, a fs. 35, cítese por cinco días al encausado Chaparro Rodrigo Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Notifíquese. Dra. María teresa Bomaggio Juez. Ante mí: Dr. Esteban Oscar Patrone, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS MARCELO AMARANTE, DNI 20514387, nacido en Ramallo, Pcia. de Bs. As., el 10/12/1968, hijo de Luis Carlos Amarante y de Nelida Rosalia Ayrala, con último domicilio conocido en calle Sección Quintas Calle Héroes Ramallenses de Malvinas, de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-580-2026, IPP-IPP -16-00-002429-21/00, caratulada: "Amarante Carlos Marcelo -Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Villa Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de agosto de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25/08/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 25/06/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Marcelo Amarante, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-580-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-580-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 31 de agosto de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos Sres. MATIAS SAMPINI y YAMILA IRLA, Sres. CARLOS KLOSTER y PATRICIA FOSSATTI, Sras. LILIANA CHAAR y DOMINGA PERNA y Sr. JOSÉ MARÍA MELENDEZ en causa N° 21269 seguida a Ceballos Carlos Octavio por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 1° de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Sres. Matias Sampini y Yamila Irala, Sres. Carlos Kloster y Patricia Fossatti, Sras. Liliana Chaar y Dominga Perna y Sr. José María Melendez, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMPRESA DE ALQUILER "HERTZ" en causa N° 21610 seguida a Montalivet Matias Esteban por el delito de Hurto en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 31 de agosto de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados Bonaerense. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su

parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N°08-00-8703/25 y causa N° 13838 del Juzgado en lo Correccional N° 4 - Mar del Plata. ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-01-002608- 22/00, caratulada "Gilberto, Jose Gaspar s/Lesiones Culposas - Conducción de Vehículo Automotor-art. 94 bis" que tramita ante la Unidad Funcional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Gloria Reguan ubicada en Av. Roca 4765 PB de Ballester, partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, (correo electrónico ufi4.sm@mpba.gov.ar), con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2- San Martín, se cita y emplaza a GILBERTO, JOSE GASPAR, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 13.331.179, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la ciudad de Villa Ballester, partido de General San Martín, el día 25 de agosto de 2026. Minoli María Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 13 Sec. Unica del Depto. Jud. MdP hace saber que en autos "Pina Pesca SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N°129732, el 08/07/2026 se presentó y el 19/08/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de PINA PESCA SA, CUIT 30712224157, con domicilio en Guanahani N° 3521 MdP, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 30/10/2026 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura Gabriela Alejandra Comas, con domicilio en Rawson 2272 de MDP, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles judiciales de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. Asimismo se debe enviar en pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al mail pinapescasa129732@outlook.com. Columbia Lucrecia, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez PDS Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a CRISTIAN MIGUEL GIORGIO, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): " ///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-69714-19 (RI N° 8202) seguida a Giorgio Cristian Miguel y a Giorgio Diego Damian por el delito de Amenazas Calificadas, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del CP). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-69714-19 (RI N° 8202) respecto a Giorgio Cristian Miguel y A Giorgio Diego Damian a quienes se le imputara el delito de Amenazas Calificadas, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de diciembre del año 2019 en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora (artículo 76 ter del CP). II.- Sobreseer al encartado Cristian Miguel Giorgio, DNI 46.749.875, de sobrenombre o apodo no posee, de 22 años de edad, nacido el 22 de Septiembre de 1997 en Lanús, de nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, profesión u ocupación compra venta, domicilio en calle Núñez de Arce N° 726, Banfield, Lomas de Zamora, que si sabe leer y escribir, hijo de Giorgio Angel Esteban y de Mirta Romero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07276083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.603.022AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I (artículo 341 del Ceremonial). III.- Sobreseer al encartado Diego Damian Giorgio, DNI 45191598, de sobrenombre o apodo no posee, de 19 años de edad, nacido el día 18 de enero de 2001 en Lomas de Zamora, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, profesión u ocupación compra venta, domicilio en calle Núñez de Arce N° 726, Banfield, Lomas de Zamora, que si sabe leer y escribir, hijo de Angel Esteban Giorgio, y de Mirta Romero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07268743, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.603.021AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I (artículo 341 del Ceremonial). IV.- Fijando la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez (\$18.810) equivalente a sesenta y ocho con cuarenta unidades tributarias (UT 68,40) en concepto de la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el condenado en autos. artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479 y sus modificatorias. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.". Otro auto: "///field, fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Cristian Miguel Giorgio de la extinción de la acción penal dispuesta el día 29 de abril de 2026 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Luciani Rosana María, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez PDS Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a TOMAS AGUSTÍN ZAPATA, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, fecha de la firma digital y Vistos: Esta causa N° 07-01-8616-25 (n° interno 9862) del registro de este Juzgado, caratulada "Zapata Tomas Agustín s/Violación de domicilio en Concurso Real con Daño" y Considerando: Que ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos depetal., conforme lo establecen los arts. 1, 2, 3, 6, 7 y concordantes de la Ley 13.433. Posteriormente con fecha 30 de junio de 2026 Luciana Neiburg, Perito I de la ORAC, informó el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del CP, artículo 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del encartado Tomas Agustín Zapata y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Tomas Agustín Zapata, en la presente causa N° 07-01-8616-25 (n° interno 9862) que se le sigue por los delitos de violación de domicilio en concurso real con daño, por los argumentos expuestos precedentemente. (artículos 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del CP y artículo 341 del CPPBA).- II.- Sobreseer en consecuencia a Tomás Agustín Zapata, titular de DNI N° 40.763.907, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de febrero de 1998, domiciliado en la calle Magallanes N° 219 de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, hijo de Hugo Luis Zapata y de Laura Karina Soloa, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O6940954 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1743940 AP. III.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la SCJBA y oportunamente Archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Otro auto: "///field, fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Tomas Agustín Zapata de la extinción de la acción penal dispuesta el día 3 de julio de 2026 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de julio de 2026, se ha decretado la quiebra de CARDOSO JULIO CESAR, DNI 24.846.798, CUIL 20-24.846.798-4, domicilio electrónico 20416166502@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, con domicilio electrónico 20083836874@cce.notificaciones, y físico en Alvear N° 869, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, por correo electrónico a sjquesada@yahoo.com.ar hasta el día 19 de octubre de 2026. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada por Síndico actuante: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 2 de diciembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 12 de febrero de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes. Maglio Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001359-25/00, caratulada "Marrone, Jose Maria s/Amenazas - Desobediencia", notifica por este medio a MARRONE, JOSE MARIA por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, a los 01 días del mes de octubre de 2025, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los señores Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, para dictar sentencia en CP N° 7794-25 caratulada "Marrone, Jose Maria y Otro S/amenazas", efectuado el sorteo de ley el orden de votación es el siguiente: Señores Jueces Doctores Alfredo Pablo Noel y Marcela Fabiana Almeida (arts. 47/48 ley 5827).El Tribunal procedió a plantear y votar las siguientes: Cuestiones I) ¿Es justa la resolución de fecha 09/09/2025? II) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel dijo: En fecha 09/09/2025 la Sra. Jueza de Garantías N° 2, Dra. Aída Lhez, resolvió no hacer lugar al Sobreseimiento de José Maria Marrone por los delitos de Desobediencia Judicial y Amenazas en concurso real, elevando la causa a juicio.- En fecha 15/09/2025 interpone recurso de apelación la Defensa Oficial, siendo concedido en fecha 22/09/2025 por ante esta Cámara Penal.Expresa que causa gravamen irreparable lo resuelto por la Jueza de Garantías.- Manifiesta que le agravia la ausencia de dolo en la Desobediencia, fundamentando que el hecho de enviar mensajes para coordinar cuestiones parentales no configura la voluntad de desobedecer la orden judicial y que la comunicación tuvo por único fin indagar sobre el cambio de número telefónico de los hijos, circunstancia que entiende que no revela ánimo de menoscabar la autoridad judicial.- Refiere que la denunciante modificó unilateralmente datos de contacto de los hijos, generando un contexto que explica la reacción, sin que ello habilite una respuesta violenta pero si atenúa la antijudicialidad. Respecto del delito de amenazas aduce falta de idoneidad y de peligro concreto, fundamentando que no se acreditó riesgo actual, ni concreto, tampoco verosimilitud de ejecución, y considerando que la mera literalidad de una frase no basta cuando el contexto demuestra que no hubo preparación ni intención de concretarla.- Agrega que el Derecho Penal es de aplicación subsidiaria, existiendo vías menos gravosas (medidas civiles/ familiares) para canalizar el conflicto, más acorde al interés superior de los hijos y la tutela de vínculos parentales.- Dice que la etapa preparatoria exige corroborar indicios de autoría con la fuerza suficiente para fundar una condena, sosteniendo que en este caso es un solo mensaje de texto, revestido de con pocas palabras, cargadas de efusividad a consecuencia de una gran provocación por parte de la denunciante.- Finalmente expresa que las capturas de

pantalla no fueron peritadas y carecen de la certeza requerida para sostener la materialidad ilícita.- Por lo expuesto, solicita se revoque la resolución apelada y, en consecuencia, se dicte el sobreseimiento total de José María Marrone. El recurso debe ser rechazado.- Se atribuye a José María Marrone la comisión prima facie de los delitos de Desobediencia Judicial y Amenazas en concurso real.- En primer lugar he de expresar que como ya lo tiene dicho esta Cámara de Apelación y Garantías Penal es menester que, en este estado, las pruebas obtenidas tengan en cuanto a su eficacia, la mera probabilidad sobre la existencia del hecho y de la participación del imputado en el mismo para denegar el sobreseimiento y proceder a elevar la causa ajuicio (artículo 157 incs. 10 y 30 del CPP aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo 337 del mismo ordenamiento).- Surge respecto de las presentes actuaciones que se tienen prima facie acreditados los siguientes hechos: "Hecho 1 (Desobediencia Judicial): "Ocurrido en la ciudad de Necochea, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de febrero de 2025, siendo alrededor de las 21:19 hs. Marrone Jose Maria, le envía mensajes de texto via Watshapp a su ex pareja Trujillo Bianca Elizabeth, desde su teléfono, numero de abonado 2262- 537470, desobedeciendo la medida cautelar de restricción de acercamiento y abstención de comunicación por cualquier medio tecnológico, dispuesta por S.S Dr. Guillermo Llugdar, titular del Juzgado de Garantías Nro. 1 del departamento judicial de Necochea, medida notificada con fecha 18/01/2025 por el termino que dure la presente investigación, por lo que de la acción desplegada por Marrone Jose Maria, se vio damnificada la Administración Pública. Hecho 2 (Amenazas Simples): Ocurrido en la ciudad de Necochea, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de febrero de 2025, siendo alrededor de las 23:30 hs. Marrone Jose Maria, le envía mensajes de texto vía Watshapp a su ex pareja Trujillo Bianca Elizabeth, desde su teléfono, numero de abonado 2262-537470, manifestándole "te cago a palos... no tengo miedo a nada ni a las rejas ni a la muerte" por lo que de la acción desplegada por Marrone Jose Maria, se vio lesionada la Libertad Individual de Trujillo Bianca Elizabeth.". Ahora bien, puede afirmarse que la Jueza de Garantías ha desarrollado en el pronunciamiento cuestionado las razones por las que descarta el sobreseimiento, valorando las constancias probatorias con criterio diverso al pretendido por la recurrente, sin apartarse de las reglas de valoración de la prueba y sin que se observe en el examen un quiebre lógico en el razonamiento (arts. 171 de la Constitución Provincial, 106 y 210 del CPP). Es así que, a contrario de lo expuesto por el recurrente en cuanto aduce ausencia de dolo, la existencia de provocación de la denunciante y la supuesta inexistencia de riesgo concreto, como así también falta de pericia a las capturas de pantalla aportadas, debe decirse que se comparte lo argumentado por la Jueza de Garantías en cuanto expresa que el cambio de numero de teléfono de los hijos sin avisar no constituye una provocación de tal entidad que justifique o exima de responsabilidad penal frente al delito de desobediencia, ni mucho menos que por ello se produzcan amenazas.-Enrelación al Hecho N° 1 (Desobediencia), encontrándose vigente la medida de restricción de acercamiento dispuesta por el Sr. Juez de Garantías N° 1 Departamental en fecha 17 de febrero de 2025 mediante la cual se especificaba la prohibición de acercamiento de José María Marrone respectode la Sra. Bianca Elizabeth Trujillo de su domicilio y demás lugares dondepudiere encontrarse a una distancia menor a doscientos (200) metros, como así también debía abstenerse de mantener contacto a través de cualquier medio tecnológico o redes sociales como Facebook, Whatasapp, etc - encontrándose debidamente notificado el imputado conforme surge del tramite SIMP N° 1644886-, éste incumpliendo dicha medida, habría enviado mensajes de texto desde el abonado 02262 15537470 al abonado 2262552657 perteneciente a la Sra. Trujillo incumpliendo así la medida de restricción dispuesta por autoridad judicial.- Se corroboran los dichos de la denunciante respecto el incumplimiento de la medida dispuesta por el Juzgado de Garantías, de las capturas de pantalla aportadas por la denunciante y del acta de transcripcion de mensajes de fecha 22/02/2025, en donde se acredita el contenido de los mismos.- Que de la transcripción demensajes y las capturas de pantalla aportada por la denunciante surge que el causante le habría enviado los siguientes mensajes: "1) 21/02/2025 Se divisa fecha - 21 hs: "Ey kiero ver los nenes xq sabes donde te crese no perdono a ninguno para que le cambiaste el numero al nene, todos esto melo vas apagar vos y el otro quebrado" - 21/02/2025 se divisa fecha - 23:32 hs.: "Vos pedaso de sucia no podes aser nada y donde kiarahacer algo algo te cago a palo toda la vida puse el pecho x ustedes no le tengo miedo a nada ni alas rejas ni alamuerte" En cuanto a los argumentos esgrimidos por la Defensa, en que no se ha realizado pericia alguna sobre las capturas de pantalla, considero que la totalidad de las constancias agregadas a las presentes actuaciones, analizadas en su conjunto demuestran "prima facie" que fue el autor del delito enrostrado (art. 239 segundo supuesto del CP y 210 del CPP), pudiendo de todas maneras plantearse dicha cuestión en la siguiente etapa procesal.- Por otra parte, en cuanto al delito de Amenazas enrostrado, y en cuanto a la inexistencia de riesgo que refiere la recurrente, debe decirse que los dichos de la víctima encuentran respaldo en el contexto de violencia de género que se vislumbra en autos, llevando a la misma a movilizarse para radicar la denuncia, pudiendo inferirse con ello el temor que se representó la misma en dicho momento. A diferencia de lo sostenido por la recurrente, cabe decir que los medios de comisión pueden ser dirigidos en forma oral, escrito, como por gestos, pero siempre tiene que formulárselas de manera que resulten inteligibles como amenazas para el sujeto pasivo (Código Penal de la Nación Andrés José D'Alessio Tomo II La Ley pág. 498). Asimismo, ha dicho al respecto el Tribunal de Casación Provincial que: "De acuerdo con las exigencias del artículo 149 bis del Código Penal, no importa que las amenazas hayan logrado amedrentar a las víctimas, basta que ellas, objetivamente, posean esa capacidad, en el contexto, desde la óptica de cualquier observador común." (Sala 2 LP 38689 RSD-880-10 S 10-6-2010). Es dable destacar que es criterio de esta Cámara Penal que no puede perderse de vista el contexto en que suceden los hechos, que resultan reveladores de violencia familiar, y que existen normas tuitivas en favor de la mujer (arts. 16 Ley 26.485 y 8 ter de la Ley 14.509) y el relato de la víctima, que en esta clase de delitos que acaecen generalmente en ámbitos privados y en ausencia de testigos presenciales, cobra un papel fundamental a la hora de valorar la prueba.- Que a contrario de lo argumentado por la Defensa no se trataría simplemente de un solo mensaje de texto, revestido de con pocas palabras, cargadas de efusividad a consecuencia de una gran provocación, por lo que el accionar desplegado por Marrone cumple "prima facie" con los requisitos exigidos para que la conducta resulte típica, habiendo generado temor con los mensajes enviados a la Sra. Trujillo.- Cabe señalar a esta altura del proceso que la Investigación Penal Preparatoria es una etapa breve y desformalizada prevista para que la Fiscalía reúna los elementos mínimos que lleven a elevar la causa a juicio y/o a evitarlo, habiendo asumido el Juez de Grado el primero de los criterios que por las razones expuestas comparto, debiendo así proseguir la causa hacia la siguiente etapa procesal, esto es el debate donde el órgano jurisdiccional correspondiente recibirá las pruebas ofrecidas por las partes, pudiéndose allí esclarecer ampliamente el planteo del recurrente.- Por los fundamentos expuestos y sin perjuicio que nuevos elementos de convicción permitan variar el criterio sustentado, no corresponde hacer lugar al sobreseimiento planteado respecto a José María Marrone (art. 323 -a contrario-del CPP).- Por los fundamentos expuestos voto por la afirmativa. A la misma cuestión planteada la Señora Jueza Doctora

Almeida dijo: Voto en igual sentido por análogos fundamentos.- A la segunda cuestión planteada El Señor Juez Doctor Noel dijo: Atento lo resuelto en la cuestión precedente corresponde confirmar la resolución de fecha 09/09/2025 en cuanto no hace lugar al sobreseimiento de José María Marrone por los delitos de Desobediencia Judicial y Amenazas en concurso real, elevando la causa a juicio (arts. 55, 149 bis primer párrafo, primer supuesto, 239 segundo supuesto del CP; 210, 323 a contrario del CPP). Así lo voto.- A la misma cuestión planteada la señora Jueza Doctora Almeida dijo: Voto en igual sentido por los mismos fundamentos. Con lo que terminó el acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Necochea, 01 de octubre de 2025.- Vistos y Considerando: Que en el precedente acuerdo ha quedado establecido: Que no corresponde hacer lugar al sobreseimiento de José María Marrone por los delitos de Desobediencia Judicial -Hecho N O 1- y Amenazas -Hechos N° 2- en concurso real (art. 323 a contrario del CPP). Por ello; artículos citados precedentemente y fundamentos del Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve Confirmar la resolución de fecha 09/09/2025 en cuanto no hace lugar al sobreseimiento de José María Marrone por los delitos de Desobediencia Judicial y Amenazas en concurso real, elevando la causa a juicio (arts. 55, 149 bis primer párrafo, primer supuesto, 239 segundo supuesto del CP; 210, 323 a contrario y 447 del CPP). Regístrese, hágase saber electrónicamente a las partes técnicas y devuélvase inmediatamente las presentes actuaciones a la instancia de origen donde deberán practicarse las restantes notificaciones, incluida la víctima si correspondiere (conf. Ley 15.232). Referencias: Almeida Marcela Fabiana Jueza Funcionario Firmante: Noel Alfredo Pablo, Juez Funcionario Firmante: Costa Romina Secretario de Cámara.- Necochea, a los 1 días del mes de septiembre de año 2026. Marcos Leandro Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Aguerrebere Sciuto Dulce Florencia s/Quiebra (Pequeña) " Exp. N° 67267 hace saber que el día 14/8/2026 se decretó la Quiebra de AGUERREBERE SCIUTO DULCE FLORENCIA, DNI N° 39.435.572, CUIL 27-39435572-6, con domicilio en calle 78 N° 3185 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1er. piso, Oficina "A". Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 22/3/2027. Presentación Inf. Gral.: 31/6/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/8/2026.- Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Matías M. Ocampo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Kuzminin, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la IPP 07-05-002515-25/00, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, a fin de notificar a WALTER ANIBAL BALLISTA, el edicto que se transcribe a continuación: "CC C N° 0705-2515-25.- //mas de Zamora. Autos y Vistos: Para resolver la cuestión de competencia planteada entre el Juzgado de Garantías N° 5 Departamental y el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, en la presente causa N° 07-05-002515-25; y, Considerando: De conformidad con lo resuelto por los señores Jueces a cargo del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental y del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, con fechas 19 de junio de 2025, 7 de enero y 5 de febrero de 2026, corresponde a esta Alzada dirimir la cuestión de competencia entablada, en los términos del art. 21 inc. 2° del CPP. Luego de analizar la cuestión planteada, compartiendo las consideraciones realizadas por la señora Jueza a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús y, teniendo especialmente en cuenta lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 6 de agosto de 2024 en los autos caratulados "Miranda Soria, Lautaro Gabriel s/Incidente de Incompetencia" (Competencia CSJ 1434/2022/CS1), considera el suscripto que debe continuar interviniendo en la presente causa el Juzgado de Garantías N° 5 Departamental (art. 21 del CPP).- Ello es así, ya que si bien es cierto que jurisprudencialmente se ha establecido que sea el mismo magistrado que interviene en el desapoderamiento el que intervenga en el encubrimiento (relacionado con el objeto sustraído), no lo es menos que en el caso, teniendo en cuenta la mejor y más pronta administración de justicia, y toda vez que en la causa que tramita ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús -en la cual se investiga la sustracción del rodado- no resta realizar diligencia alguna que permita individualizar al autor del ilícito investigado (conforme lo manifestó el Fiscal interviniente con fecha 10 de diciembre de 2025); resulta conveniente que la causa continúe tramitando ante el Juzgado de Garantías N° 5 Departamental (art. 21 del CPP). Por ello: En mi carácter de Juez integrante de esta Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamental, Resuelvo: Otorgar competencia para que continúe interviniendo en la presente causa al Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, por los motivos expuestos en el considerando (art. 21 del CPP). Regístrese, notifíquese al señor Fiscal General y remítase al Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, a quien se encomienda la notificación del imputado de autos y la defensa. Sirva el presente de atenta nota de remisión." Orlik, Gustavo Daniel.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de GOMEZ NICOLAS GABRIEL, DNI 35.613.701 con fecha 12/08/2026. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 116603-9940. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fijase el día 16/11/2026, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo). II. Fijase el día 21/12/2026 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 LC). III. Señalase el día 22/02/2027 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (art. 39 LC). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC).- Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la

casilla de correo electrónico: andreasabelsita@gmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24hs entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art.88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC).-" Gomez Nicolas Gabriel s/quiebra (pequeña) Expte. 34172-2026". Lomas de Zamora, 01/09/2026. Pozzi Luciano, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Elguero Angeles Ailén s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67294 hace saber que el día 20/8/2026 se decretó la Quiebra de ELGUERO, ANGELES AILEN, DNI N° 40.866.715, CUIL 27-40866715-7, con domicilio en calle 566 N° 1569, de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 29/3/2027. Presentación Inf. Gral.: 6/7/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y seis mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 31/8/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, Secretaría Única, con sede en Av. Perón N° 525 de Azul, comunica en autos "La Greca Franco Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente 68254, que con fecha 03/03/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de FRANCO ALEJANDRO LA GRECA, DNI 36.272.887, CUIT 20-36272887-9. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán peticionar la verificación de sus créditos ante el síndico, Contador Público Diego Raul Zaragoza, en el domicilio de calle Bolívar N° 963 depto. A de Azul, de lunes a viernes de 08:00 a 11:30 horas, hasta el día 25 de septiembre de 2026 inclusive, venciendo el día 9 de octubre de 2026 inclusive, el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail estudiozaragoza@hotmail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativos en otro archivo de idéntico formato. Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Gonzalez Mayra Micaela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 119216, el día 21/08/2026 se ha decretado la Quiebra de MAYRA MICAELA GONZALEZ, DNI 34945194, con domicilio en calle Arango N° 553 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la sindicatura ejercida por el Cdor. Victor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Terrada N° 946, Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 27/10/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-14-2026-9514, caratulada: "Meza, Cesar Javier s/Hurto Simple (09-00-014198-25) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CÉSAR JAVIER MEZA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Mercedes, notifíquese al imputado César Javier Meza por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del CPP). 02/09/2026. Dr. Santiago Luis Marchiú, Juez Subrogante.". Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - T.D.N. s/Abrigo Expte. N° MG-22832-2025. El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena y los Dres. Martín Cimino y Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "T.D.N. s/Abrigo" - Expte. N° MG-22832-2025 ha dispuesto: "General Rodríguez, de agosto de 2026. Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares del niño T.D.N. nacido el día 1º de diciembre de 2025 en el Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade, hijo de la Sra. TREJO CELESTE GABRIELA, titular del DNI 44886762 para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión.". Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará

saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial.". General Rodríguez, agosto de 2026. Baez Silvia Mónica, Juez.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos "Berges Carlos Francisco c/Carling Olga Beatriz s/Liquidación de la Comunidad" (exp. 5327), ha resuelto: San Nicolás, 21-05-2026... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el un diario o periódico de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, durante (tres) 3 días, emplazando a la Sra. OLGA BEATRIZ CARLING, para que comparezca a estos autos en el término de (cinco) 5 días de la última publicación, (art. 145, 146, 147, 341 Cód. Proc.). Fdo. Magni Esteban Luis, Juez., y el auto: San Nicolás, 13-08-2026. Téngase presente lo expuesto y librese nuevo edicto judicial a los mismos fines que el ordenado en fecha 21/5/2026 en el que se deberá dejar plasmado que el Sr. Berges cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Magni Esteban Luis, Juez. Gratuidad: Se deja expresa constancia de que la parte actora goza del Beneficio de Litigar sin Gastos, por lo que la presente publicación deberá efectuarse sin cargo, conforme lo dispuesto en los arts. 78 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Cornelli Ariana Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 8322 (IPP N° IPP introducida manualmente), seguida a JAVIER ANDRÉS AREBALO por el delito de Robo a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "...//dad de Quilmes, Septiembre de 2026. - Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 8322 del registro de la Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, (13-00-35235-25) seguida a Javier Andres Arebalo en orden al delito de Robo, Considerando: Que conforme surge del certificado de defunción adjunto el imputado de autos, Javier Andrés Arebalo ha fallecido el día 17 de julio del corriente año 2026.-Que en virtud de ello, y conforme lo solicitado por las partes resulta de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo 59 inciso. 1° del CP y los artículos 323 inciso 1° y 341 del CPP correspondiendo declarar la extinción de la acción penal y el sobreseimiento respecto de Javier Andrés Arebalo. - Que de conformidad con lo expuesto y la normativa legal citada, es que: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 8322 por la muerte del imputado Javier Andres Arebalo (art. 59 inc. 1° del CP).- II.- Sobreseer total y definitivamente a Javier Andres Arebalo, de nacionalidad Argentina, nacido en San Francisco Solano, el 18/03/1983, titular del DNI N° DNI 30625122, siendo sus padres Juan Pablo y Nélida Violeta Pardo. (art. 323 inciso 1° del CPP y conc. del CPP).- Regístrese, notifíquese por intermedio del Boletín oficial por el plazo de tres días, comuníquese, y cúmplase con lo ordenado en el punto III. Rutigliano Julia Andrea - Juez; Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Maria Florencia Miceli, Secretaría a cargo de la Dra. Pamela Nadia Riera, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, de la loc. de Morón, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Leyes Jazmin Aynara s/Abrigo" (Expte. N° MO. 25030/2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 3 días a la Sra. AVRIL NATIVIDAD LEYES, DNI N° 46.121.763 para que dentro del término de diez días de notificados se presenten ante los Estrados del Juzgado a los fines de tomar conocimiento de la sentencia de fecha 17/07/2026 10:27:26 bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de continuar con la tramitación de las presentes actuaciones.- (art. 709 y cc. del CCCN y art. 34 inc. 5 del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que los mismos se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. En Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.- Florit Constanza Jael, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos "Berges Carlos Francisco c/Carling Olga Beatriz s/Liquidación de la Comunidad" (exp. 5327), ha resuelto: San Nicolás, 21-05-2026. ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el un diario o periódico de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, durante (tres) 3 días, emplazando a la Sra. OLGA BEATRIZ CARLING, para que comparezca a estos autos en el término de (cinco) 5 días de la última publicación, (art. 145, 146, 147, 341 Cód. Proc.). Fdo. Magni Esteban Luis, Juez., y el auto: San Nicolás, 13-08-2026. Téngase presente lo expuesto y librese nuevo edicto judicial a los mismos fines que el ordenado en fecha 21/5/2026 en el que se deberá dejar plasmado que el Sr. Berges cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Magni Esteban Luis, Juez.-Gratuidad: Se deja expresa constancia de que la parte actora goza del Beneficio de Litigar sin Gastos, por lo que la presente publicación deberá efectuarse sin cargo, conforme lo dispuesto en los arts. 78 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Cornelli Ariana Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1220-24, Interno N°4089 caratulada "Gomez Walter Rafael s/Atentado a la Autoridad -H1- y Daño -H2- en concurso real (art. 237, 183 primer párrafo y 55 CP) en Villa Gesell", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOMEZ WALTER RAFAEL, titular del DNI N° 45.989.239, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en esta Causa N° 1220-24 Int. N° 4089 caratulada Gomez Walter Rafael s/Atentado a la Autoridad -H1- y Daño -H2- en concurso real (art. 237, 183 primer párrafo y 55 CP) en Villa Gesell", 0304-353-2300>, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Gomez Walter Rafael, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 45.989.239, nacido el 17 de noviembre del 2001 en Villa Gesell, hijo de Walter

Rafael Soto y de Zunilda Amalia Gomez, domiciliado en Av. Circunvalación y Paseo 115 de Villa Gesell, registrado bajo el Prontuario N° 1585517 Sección AP., en orden al delito de Atentado a la Autoridad -h1- y daño -h2- en concurso real, previsto y reprimido en el artículo 237, 183 primer párrafo y 55 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 21 de enero del año 2023 en Villa Gesell, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del CPP). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 6 de julio corriente año, poniendo en conocimiento dicha circunstancia a los organismos pertinentes (art. 304, 304 y cctes. del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el art. 129 del código de rito y notifíquese de la presente resolución por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCJBA. Oportunamente, pase a despacho y archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado la fecha de publicación donde conste el edicto referenciado. Facio Matias Andres, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 18/08/2026, se ha declarado la Quiebra de JUAN MANUEL SERRANO, DNI 33434993 habiendo sido designado síndico la Cdora. Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio legal en calle 57 N° 632, piso 3° Of. "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 08/10/26, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono celular 221-4817936., a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 24/11/2026, y el día 28/12/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital. Garcia Leandro Anibal, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGENCIA DE ALQUILER DE AUTOS HERZ DE MAR DEL PLATA, en causa N° 21605 seguida a Gonzalez Gabriel Ayrton por el delito de Incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: j///ñor Juez: Cumpla en informar a V.S. que se dicta sentencia por medio de la cual se condena a Gonzalez Gabriel Ayrton, DNI 41.429.104, nacido el 4 de octubre de 1998 en Mar del Plata, soltero, albañil, estudios secundarios incompletos, hijo de Walter Vázquez y de Marta Elizabeth González, con domicilio en 19 N° 839 de la ciudad de Miramar, a la pena de cuarenta (40) días de Prisión de efectivo cumplimiento, con más las costas del proceso y declaración de reincidencia por el delito de Hurto en grado de tentativa, perpetrado el 23-2-25 en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires en perjuicio de empresa Hertz, sustituyéndose la pena de encierro efectivo por la realización de tareas comunitarias no remuneradas en beneficio de la comunidad de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 35 inc. "f" y 50 de la ley 24.660.- Que, el encartado fue detenido en estas actuaciones, el día 23-2-25 al 27-2-25, por lo que estuvo detenido un total de cinco (5) días.- Que, por lo expuesto, y habiendo cumplido en detención el nombrado hasta el momento cinco (5) días, resta purgar aún a Gonzalez Gabriel Ayrton para completar la sanción que se le impuso, treinta y cinco días de detención, los que, por aplicación del art. 50 de la ley 24.660 se convierten en el deber de realizar doscientos diez (210) horas de tratamiento en comunidad, conforme fuera dispuesto en la sentencia fijada.- Se deja constancia de que el Sr. Gonzalez realizará las tareas en la ciudad de Miramar, en la sede del Partido Comunista donde se realizan actividades sociales y culturales, según consta en la sentencia dictada.-Que la victima resulta ser la empresa de alquiler Herz, informando el organo de origen que desconoce el domicilio.- Es todo cuanto debo informar a V.S.- "//// del Plata, 1 de Septiembre de 2026. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 SCJPBA), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.-Tómese nota en los libros de Secretaría que Gonzalez Gabriel Ayrton fue condenado en esta causa en fecha 7 de Mayo de 2026 a la pena de cuarenta (40) días de prision de efectivo cumplimiento, con más las costas del proceso y declaración de reincidencia por el delito de Hurto en grado de tentativa, pena que ha sido sustituida por el cumplimiento de tareas comunitarias no remuneradas, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la Ley 24.660.- II.-A dichos fines, notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, sita en la calle San Martín esquina Cordoba, Edificio Banco Provincia, 8vo piso, de esta ciudad de Mar del Plata, ante el cual deberá acreditar dentro de los cinco días de notificado y bajo debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, oficiése al Patronato de Liberados conforme dispone el art. 199 de la ley 12.256.-III.-Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día 08/12/2027. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada.- Asimismo, en el transcurso de dicho plazo, el mismo deberá cumplir las siguientes reglas:a) Fijar domicilio en calle 19 N° 839 de Miramar, sitio del que no podrá mudarse sin previa autorización de parte de este Juzgado, con obligación de comparecer cada vez que sea llamado a estos estrados.-b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados, con obligación de presentarse mensualmente hasta el agotamiento de las tareas fijadas.-c) Abstenerse de la ingestión de alcohol o estupefacientes.- d) Abstenerse de la tenencia o portación de armas de fuego.- e) No cometer nuevos delitos.-...-

V.-Solicítese doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio.-VI.-Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP-08-00-008703-25/00), del Juzgado de Garantías Departamental n° 4, causa 13838 del Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental.-VII.- Cítese al causante Gonzalez Gabriel Ayrtón para que comparezca ante mediante el sistema de videoconferencia en relación al nombrado ante este Juzgado para el próximo 16/09/2026 a las 12.30 hs, para celebrar el acta del art 198 de ley 12256. Hágase saber a la Defensa Oficial que queda a su cargo asegurar la presentación y conexión del causante, bajo apercibimiento de decretarse su captura en caso de inasistencia, así como su alojamiento en establecimiento penitenciario....IX.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 14, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 10/08/2026 se ha declarado la Quiebra de LOPEZ SERGIO GUSTAVO, DNI 28.121.362, con domicilio en Magallanes 6525, Mar del Plata, en autos "Lopez Sergio Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 28952). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 14/10/2026 ante la síndica CPN Rodríguez Daiana, CUIT 27-34779192-5, presencialmente en Rawson 2272, Mar del Plata, días hábiles judiciales de de 8:30 a 13 hs. y de 14 a 15:30 hs., con turno previo al 2235227586, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a lopezsg28952@outlook.com. Se hace saber a los acreedores y al fallido que las verificaciones e impugnaciones que se presenten en formato papel deberán remitirse también en formato PDF a dicho email. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Inf. indiv.: 26/11/2026. Inf. gral.: 23/02/2026. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de aranceles (art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, agosto de 2026. Cacucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4790 seguida a Brian Gabriel Muzyczuk por el delito de amenazas coactivas en concurso real con desobediencia a la autoridad del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRIAN GABRIEL MUZYCZUK, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Ruth Noemí Petrovich y de Andres Alejandro Muzyczuk, titular del DNI N° 53.602.612, nacido el día 27 de marzo de 2001 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Muñiz N° 5051 de la localidad de Pontvedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Gabriel Muzyczuk, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2.026. Firmado electrónicamente por Laura Vanesa Saez, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4989 seguida a Jonathan Nahuel Ontivero por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y resistencia a la autoridad ellos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JONATHAN NAHUEL ONTIVERO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Ignacio Sanchez y de Mabel Gabriela Ontivero, titular del DNI N° 46.820.375, nacido el día 15 de julio de 1992 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Miramar N° 1687 de la localidad de Marinao Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Nahuel Ontivero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del CPP).-". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2.026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown y Colón, de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por el término de 10 días a los posibles herederos de AILEEN DHAYSI MERLO, DNI N° 3.688.277, para que en el termino de 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Merlo Aileen Dhaysi s/Pedido de Propia Quiebra" Expediente N°65857 conforme el art. 105 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de continuar el trámite del proceso falencial según su estado. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown y Colon, hace saber por dos días citar a los herederos de AILEEN DHAYSI MERLO, 65857, para para que en el termino de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en la presente Quiebra conforme el art. 105 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de continuar el trámite del proceso falencial según su estado. En la ciudad de Morón, a los 1 días del mes de septiembre de 2026. Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Verónica Parrilla, sito en Avda Mitre 2609-Anexo Mitre 3er. piso Avellaneda, se comunica que con fecha 5 de Agosto de 2026 se decreto la Quiebra de MORALES SUSANA MABEL (DNI 23.614.935) con domicilio en la calle Florida 1749 piso 3 de Avellaneda-Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. , con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3268 Lanús. Fijase el día 26 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 29 de diciembre de 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ)- Fijase el día 1° de marzo de 2027 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, septiembre de 2026. Parrilla Analía Veronica, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1354-26; 14-07-1951-26; 14-07-2034-26; 14-07-2040-26; 14-07-1978-26; 14-07-2011-26; 14-07-1750-26; 14-07-2091-26; 14-07-1630-26; 14-07-1452-26; 14-07-1720-26; 14-07-1842-26; 14-07-2039-26; 14-07-1894-26; 14-07-2009-26; 14-07-1308-26; 14-07-2106-26; 14-07-1437-26; 14-06-1709-26; 14-07-1225-26; 14-07-2230-26; 14-07-2223-26; 14-07-2058-26; 14-07-2059-26; 14-07-2139-26; 14-07-2089-26; 14-06-2059-26; 14-07-1833-26; 14-07-1844-26; 14-07-2000-26; 14-07-1932-26; 14-07-2105-26; 14-06-2147-26; 14-07-2053-26; 14-06-2381-26; 14-07-2155-26; 14-06-2513-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-3358-25; 14-07-1536-26; 14-07-2687-25; 14-07-2574-24; 14-06-2034-26; 14-07-1537-26; 14-07-1602-26; 14-07-1625-26; 14-07-171-25; 14-06-320-26; 14-07-1912-26; 14-07-1610-26; 14-07-1560-26; 14-07-1513-26; 14-07-1169-26; 14-07-1158-26; 14-07-1608-26; 14-07-1514-26; 14-07-1155-26; 14-07-1550-26; 14-06-1949-26; 14-07-2375-26; 14-07-2394-26; 14-07-2371-26; 14-07-3093-26; 14-07-2852-26; 14-07-2057-26; 14-07-1846-26; 14-07-1871-26; 14-07-1799-26; 14-07-1968-26; 14-06-2033-26; 14-07-1941-26; 14-07-1856-26; 14-07-1785-26; 14-07-1866-26; 14-07-1865-26; 14-07-2017-26; 14-06-1955-26; 14-06-1955-26; 14-07-2004-26; 14-07-1994-26; 14-07-1943-26; 14-07-1944-26; 14-07-1953-26; 14-07-1954-26; 14-07-1966-26; 14-07-1980-26; 14-07-1983-26; 14-06-2066-26; 14-07-1986-26; 14-07-1991-26; 14-06-2038-26; 14-07-1928-26; 14-07-4662-25; 14-07-1929-26; 14-07-1789-26; 14-07-1761-26; 14-07-1987-26; 14-07-1807-26; 14-07-1868-26; 14-07-1925-26; 14-07-1634-26; 14-07-1737-26; 14-06-104-26; 14-07-1287-26; 14-07-1649-26; 14-07-1639-26; 14-07-316-26; 14-07-2083-26; 14-07-2121-26; 14-07-1402-26; 14-07-2126-26; 14-07-2099-26; 14-07-5102-25; 14-07-1790-26; 14-07-2320-26; 14-07-2115-26; 14-07-1744-26; 14-07-2366-26; 14-07-2283-22; 14-07-3008-26; 14-07-3832-23; 14-07-2987-25; 14-07-4812-24; 14-06-320-26; 14-07-182-25; 14-07-2051-26; 14-07-2795-26; 14-07-2820-26; 14-07-1569-26; 14-07-2923-23; 14-07-1946-26; 14-07-2885-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lafourcade César Adrián s/Quiebra (Pequeña). - Expte. N° 139837, con fecha 25/8/2026 se ha decretado la quiebra de CÉSAR ADRIÁN LAFOURCADE, DNI 30.527.478, con domicilio real en calle 1 N° 3818 de La Plata, constituido físico en 48 N° 874 de La Plata y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle 13 N° 824 piso 3 de La Plata y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, te. 0221-154209605,, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0, del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 8 del mes de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y

200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2027 y el día 22 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 12 de marzo de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 2 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.
sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Monzón Carmen Alejandra s/Quiebra (Pequeña). - Expte. N° 139793, con fecha 25/8/2026 se ha decretado la quiebra de CARMEN ALEJANDRA MONZON, DNI 13.000.072, con domicilio real en calle 49 entre 205 y 206 sin N° de Lisandro Olmos, constituido físico en calle 48 N° 989 piso 1, oficina c de la localidad de La Plata y electrónico en 20369364945@notificaciones.scba.gov.a. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Lucas Daniel Mautisi con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso de La Plata y electrónico en 23347672149@cce.notificaciones, te. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10% salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Lucas Daniel Mautisi, CUIT N° 23-34767214-9, del Banco HCBC, Cta. Caja de Ahorro, CBU 15000541-00030012191632, Alias cordon.balcon.cruz, Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 8 del mes de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2027 y el día 22 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 12 de marzo de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 2 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Mayorista Centro Comercial SA s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 53737), con fecha 17/07/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MAYORISTA CENTRO COMERCIAL SA, CUIT 30710532180, con domicilio social en Av. Dardo Rocha 464, localidad de Bernal, partido de Quilmes. Ha sido designada la sindicatura del Estudio "Ruiz, Rivero & Garobbio - Asociados", integrado por los Contadores Públicos Ángel Ruiz, Ceferino Luis Rivero y Omar Ezequiel Garobbio, con domicilio en la calle Alberdi N° 345 de Quilmes, teléfonos (011) 5142-4340 y (0221) 485-4844, correo electrónico angelruizrecalde@gmail.com. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (08/06/2026) deberán presentar ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (art. 32 de la Ley 24.522) hasta el día 02/11/2026, ya sea mediante remisión al correo electrónico angelruizrecalde@gmail.com -acompañando la documentación digitalizada que acredite la identidad del acreedor y el crédito, con expresión de su causa, monto y privilegio- o en forma presencial en el domicilio de la sindicatura sito en la calle Alberdi N° 345 de Quilmes, los días miércoles, jueves y viernes de 15 a 18 horas. La documentación de respaldo que no consista en facturas electrónicas deberá presentarse, en original y duplicado, en dicho domicilio y horario. El arancel previsto por el art. 32 de la Ley 24.522 equivale al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil y deberá abonarse mediante transferencia a la cuenta de la sindicatura -CBU 0070038230004027723176, alias "pileta.poroto.lupa", titular Cr. Ángel Ruiz (20-13316233-0)-. Quedan exceptuados del arancel los créditos de causa laboral y aquellos cuyo monto sea inferior a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Se han fijado las siguientes fechas: Informe Individual (art. 35 de la Ley 24.522): 18/12/2026; Informe General (art. 39 de la Ley 24.522): 08/03/2027. El período de exclusividad concluye el 03/11/2027 y la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día jueves 28/10/2027, a las 10:00 hs. Lencinas Sabrina, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, hace saber en autos "Ballejos Leonardo Facundo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76068, que el 14 de Agosto de 2026 se decretó la quiebra de LEONARDO FACUNDO BALLEJOS, DNI 35.097.319, domicilio real en calle Venado de Las Pampas N° 1070, localidad General Lavalle, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 14 de octubre de 2026 al síndico Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., celulares 2241-688781 / 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 28 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Bs. As. Cuenta N° 5017-081297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 19 de noviembre de 2026, e Informe General el día 1° de febrero de 2027.- Dolores, 31 de agosto de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 Depto. Jud. MdP hace saber que el 11/08/2026 se ha decretado la quiebra de EDUARDO HÉCTOR LEMMI, DNI N°34.344.405; Expte. N° 24.512 Síndico Juan Pablo Vidaurre atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura

3)09/11/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo lemmieh24512@outlook.com. Pigozzi Karina Judit, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - "Sarmiento Verónica Piedad s/Quiebra". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Patricio G. Groppo, hace saber y pone de manifiesto por cinco días, que se ha decretado la quiebra de VERÓNICA PIEDAD SARMIENTO, argentina, DNI N° 26.919.028, CUIT 27-26919028-6, con domicilio real en calle Alvarado N° 6696 de la localidad de Mar del Plata, síndico designado CPN Marcelo Adrián Fernandez, con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata, correo electrónico estudiocontablejud@gmail.com, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 25 de diciembre de 2026. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 10 de marzo de 2027 se fijó como fecha para que el Síndico actuante presente el Informe Individual, y el 12 de abril de 2027 para la presentación del Informe General. Font Federico, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Ferreira Inés Verónica s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 119097, el día 21/08/2026 se ha decretado la quiebra de INÉS VERÓNICA FERREIRA, DNI 36.183.978, con domicilio en calle Rosario N° 688 de Punta Alta, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la sindicatura ejercida por el Cdr. José Luis Fernandez, con domicilio en calle Caronti 695 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 27/10/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa correccional número J-3492 y su acollada causa N° J-3.726 (IPP N° 10-00-000353-25/00 y su acollada 10-00-009493-26 -ex 05-01-015811-25/00) seguida a Esteban Uriel Zamora por el delito de encurbimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ESTEBAN URIEL ZAMORA, argentino, DNI N° 45.206.412, de 22 años de edad, nacido el día 30 de abril de 2003 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, soltero, instruido, empleado, domiciliado en Bynnon n° 7.125 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, hijo de Diego Gabriel Zamora y de Jessica Romina Miguel por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Esteban Uriel Zamora por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPBA)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales Maria Laura, Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4733 seguida a Andrés Damián Rodríguez por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ANDRÉS DAMIÁN RODRIGUEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Reina González, titular del DNI N° 37.897.251, nacido el día 16 de julio de 1993, en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Carcano N° 6014 de la localidad de Pongvedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2026.- I.- Por incorporación la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Andrés Damián Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del CPP).-". Lucas Varangot, Juez. Secretaria, septiembre de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa. II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa N° 6.612 (IPP N° 10-00-039082-25/00, con intervención de la UFI N° 12, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 1092/2026) caratulada "Perez Santillan Martin Ezequiel s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a MARTÍN EZEQUIEL PEREZ SANTILLAN -indocumentado, Argentino, soltero, nacido el día 24 de agosto de 1983 en La Matanza, desempleado, hijo de Juan Domingo Perez (f) y de Nilda Beatriz Santillan (f), con último domicilio en calle 800 sector J casa 21 de Villegas partido de La Matanza, identificado con prontuario N° 1.089.570 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos y expte. O6894050 del Registro

Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 6 Local. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. VALDIVIESO ROCÍO BELÉN en causa N° 20950 seguida a "Kunz Mauro Armando s/Robo Agravado" Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de Septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Valdivieso Rocío Belén notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Veronica, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a VÍCTOR MIGUEL ÁNGEL SOSA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4139-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 24 de agosto de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, sumado al silencio de la Defensa, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP ... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 2 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de septiembre de 2026. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Leonardo Del Bene, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, en autos "Bravo Stefania s/Quiebra (Pequeña)" expte. LZ-22175-2026, comunica por 5 días que con fecha 25 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de BRAVO STEFANIA, DNI N° 42.571.668, con domicilio real en calle Roca N° 1895, localidad de Tristán Suárez, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 16 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 16 de febrero de 2027. Elgadban Selene, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROSALES FEDERICO DANIEL, DNI N° 42.540.423, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1369-2026-9316- "Rosales Federico Daniel s/Abuso de Armas en concurso ideal con Lesiones Leves en concurso real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rosales Federico Daniel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2026. Cartasegna María Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CABRERA ELIO ALBERTO, DNI N° 25.023.434, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2814-2024-8846 - "Cabrera Elio Alberto s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento a lo solicitado por la Señora Representante del Ministerio Público Fiscal y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cabrera Elio Alberto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2026. Cartasegna María Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo Francisco Drees, Secretaría Única a cargo del Dr. Taglioretti Luciano, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Distribuidora Mayorista en Librería SA s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° MP-21453-2026 se ha ordenado notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA SA, CUIT 30-68519638-3, con domicilio social en calle San Martín N° 3570 de la ciudad de MDP, pcia. de Buenos Aires. Síndico designado: Síndico: Aguilera, Correa, Queral T°3 F°97 con domicilio en calle Alte. Brown 3476 7mo. piso, de la ciudad de Mar del Plata, con domicilio electrónico cpnrobertoaguilera@hotmail.com y/o estudio@queralasociados.com Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 09/11/2026. Informes arts. 35 y 39 LCQ: 23/12/2026 y 11/03/2027, respectivamente. Audiencia informativa: 10/6/2027 a las 10 horas en el Juzgado. Mar del Plata, 11 de agosto de 2026. Dr. Guillermo Francisco Drees, Juez. Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2126, 2° piso, en autos "Martinez Balbina c/Menghini Ilda Ethel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (expte. N° 121092) cita y emplaza por 2 días a herederos del Sr. JORGE HERNANDEZ, DNI N° 697.374 para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (arts. 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 del CPCC).

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. ALICIA MABEL DEL CARMEN MEDINA, DNI 32.154.033, para que se presente en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Caiani Romina Paola c/Medina Alicia Mabel Del Carmen s/Acción de Reclamación de Filiación", MP-23437/2024, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que la represente (arts. 145, 146 y conc. CPC). Mar del Plata, 2 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel Juez, Secretaría Única, sito en la calle Salta 2269, San Justo, La Matanza, cita y emplaza por diez días a los herederos del Sr. URUEÑA MANUEL VALENTÍN, DNI 8.086.512, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en autos caratulados "Urueña Manuel Valentín c/Basualdo Braian Nicolás y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expediente N° LM-9059-2018, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 10 días a herederos de PURIFICACIÓN HERNANDEZ para comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Marlatto Morales Juan Cruz, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento San Nicolás, presidencia a cargo del presidencia a cargo Dr. César Mena y secretaria a cargo de las dras. Mariana Gómez y Antonela Galoppo, en los autos caratulados "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA c/Cos Jessica Romina s/Consignación" (Expte. SN-6882-2026) cita y emplaza por 10 días a herederos de Don DIEGO ALBERTO GONZALEZ, DNI N° 35.766.464. San Nicolás, a los 26 días del mes de agosto de 2026.

ago. 8 v. ago. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, sito en Colón 151, 2° piso de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guevara Flores Marco Antonio c/Dreszman Manuel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° MO-44881-2023, cita y emplaza a los presuntos herederos de SOFÍA FUKS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección M, Manzana 65, Parcela 7, Matrícula 83.394, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, 2 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, con relación a los autos "Bacre Patricia Viviana c/Bustos Adolfo Raúl s/Prescripción Vicenal/Usucapión" - LP24654/2026, cita y emplaza a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC). Datos del inmueble: finca ubicada en calle 226 entre 46 y 47 s/n de La Plata, Provincia de Buenos Aires, bien individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección G, Manzana 400C, Parcela 4 - Partida Inmobiliaria 055-148463, Matrícula N° (55) 208739, titular de dominio Sr. BUSTOS ADOLFO RAÚL.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1868 Beccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Juana María Grillo, en autos: "Garcia Alvarez Samuel Valentin s/Abrigo" (Expte. N° SI-48977-2025) cita a la Sra. GARCÍA KARINA SOLEDAD y al Sr. ALVAREZ CARLOS SAMUEL para que, dentro de los cinco días de notificados comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, con el debido patrocinio letrado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad del niño García Alvarez Samuel Valentin. Hágase saber que podrá contar con el patrocinio letrado gratuito de la Defensoría Oficial. San Isidro, 3 de septiembre de 2026. El presente se expide para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días, dejándose constancia que los mismos deberán ser sin costo (art. 145 CPCC y 38 Ley 14.442) En San Isidro, 3 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 755, piso 1°, de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados "S.T.J. s/Accion de Declaración de Situación de

Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva (Electronico)", Expte. N° 77180" Notifica al Sr. DOMINGO MANUEL SANCHEZ la sentencia dictada en fecha 18/12/2024 en las actuaciones indicadas, la que en su parte pertinente dice: "En la ciudad de Zárate, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad del niño T.J.S. DNI N° 54.666.016, de sexo masculino, nacido en Capilla del Señor, Exaltación de la Cruz el día 6 de abril de 2015, hijo de Domingo Manuel Sanchez, DNI N° 27.116.284 y de Marcela Analía Gonzalez, DNI N° 28.179.273. 2°) Registrar la presente y notificarla a los progenitores por cédula a librarse por Secretaría, a los Servicios Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y al Hogar Casa de Abrigo Ayacucho mediante oficios de estilo y al Servicio Local de Exaltación de La Cruz y al Sr. Asesor de Incapaces departamental mediante carga en la presente providencia de su domicilio electrónico (cfigueroa@mpba.gov.ar). 3°) comunicar a la SCJBA, mediante carga en el sistema informático de niños, niñas y adolescentes (Fase II conf. Res. Pte. SSJ 841/19), a fin de que -en el plazo de ley- se remitan a esta sede los Legajos correspondientes seleccionados por el Registro de Adoptantes. Referencias: Funcionario Firmante: 18/12/2024 11:16:00. Coarasa Ana Cecilia, Juez. Zárate 3 de septiembre de 2026. Dra. Natalia S. Gaytan, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo interinamente del Dr. Porfido Nicolas Angel Juez, Secretaría Única, en expediente "Leguizamon Eliana Soledad c/Pazos Jorge Alberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" N° 96578; cita y emplaza a los Herederos de JORGE ALBERTO PAZOS, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, agosto 2026.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en la calle Brown y Colón, 1° piso, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, que el día 20/08/2026 en el Expediente "Quinteros Bibiana Beatriz c/Stella Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 17531 se informa que: Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a JUAN STELLA y a CESARINA MARCHINO y/o quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Belisario Roldan N° 36, del partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, individualizado según los siguientes datos catastrales: según plano 72-161-1959 Lote 26 a - Qta. 28, Folio N° 2165 - Año 1958 (072) Circunscripción III; Sección J; Quinta 28 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 12 (doce) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1er. piso de Morón, a cargo de la Dra. Preisz Monica Liliana, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio y de la Dra. María Fernanda Peirano, en autos: "Perez Estela Gladys c/Falco Martin Edgardo s/Escrituración" cita a INMOGAR INVERSIONES SA por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cóndor" de Morón, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 2026.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en calle Sarmiento N° 2758 de Mar del Plata, en resolución de fecha 14/8/2026 dictada en autos caratulados "Lareu Marcelo Andres c/Cosso Miriam Elizabeth y Otros s/Consignación" (Expte. MP-21593-2026), cita y emplaza por el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días a los pretensos herederos y a todo otro que se considere con derecho a las sumas consignadas en autos del Sr. WALTER ROBERTO CAPALBO, DNI 22.668.777, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Ayacucho N° 2301, 2° piso, esq. Pueyrredon, Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, (mail juzfam5-sm@jusbuenosaires.gov.ar), a cargo del Dr. Emiliano Lavagnino, Secretaría Única a cargo de Julieta Villamarin, Mariano Rios y Analía Casa, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. DUARTE LARA ABIGAIL (DNI 46237854 con fecha de nacimiento 28/5/2004) madre biológica de Franchesca Duarte (nacida el 24/10/2025)y/o quien se considere con derecho a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Duarte Franchesca s/Abrigo" (Expte. N° 90480 - SM-42824-2025) bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse un Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que los represente en juicio. Gral. San Martín, agosto de 2026. Dr. Emiliano A. Lavagnino Juez. Se deja constancia que el Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín solicita al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial eximiendo al mismo de todo gasto, por la naturaleza de las presentes. Gral. San Martín, agosto de 2026. - Gabriela Irina Kavvadas, Auxiliar Letrada. Lavagnino Emiliano Andres, Juez.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados: "Del Valle Barrera Margarita c/Sucesores de Barrera Haydee Gumerinda s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° MO-26408-2025, cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. GERÓNIMO WASHINGTON RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón en la fecha y por el agente más abajo especificados.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - En autos "VIDAL DANIEL ALFREDO c/Herederos de Flores de Torres Erlinda s/Prescripción Adquisitiva

Larga" N° expediente 49585, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen N° 562, secretaría a cargo de la Dra. Mariana Claudia Druetta, se procede a publicar edictos por dos (02) días a fin de citar a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Remedios de Escalada 397, Claromeco, Circunscrip. 17, Sección E, Manzana 9, Parcela 26 - Partida N° 28.896 del partido de Tres Arroyos, para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Tres Arroyos, 06 de julio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín, con asiento en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6, San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pott Juan Alejandro c/Sucesores y/o Herederos de Barroso de Boscarino Maria Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 77013, ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los sucesores y/o herederos de BARROSO DE BOSCARINO MARIA LUISA, así como a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Fischetti N° 3920 de la localidad de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Manzana 43, Sección G, Parcela 11, Partida Inmobiliaria N° 23.339, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que los represente en el presente proceso.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, en autos "Cobino David Ariel y Otro/a c/Mateos Gustavo R. y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° TL-3848-2016, hace saber al coactor PEDRO JOSÉ BOLOQUI DE LÍBANO ELORRIETA, DNI N° 34.444.897, que con fecha 06/07/2026 se tuvo al Dr. Walter Daniel Cantisani por renunciado al mandato oportunamente conferido y se intima al coactor para que, dentro del plazo de quince (15) días, se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (art. 53 inc. 2 CPCC). Trenque Lauquen, 27 de agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam1-bz@jusbuenosaires.gov.ar en el Expte. N° 14142, caratulado "Flores Freya y Otro/a s/Abrigo", notifica a la Sra. BARRIOS, ALDANA MAIRA AYELEN, DNI N° 44.173.789, con último domicilio conocido en la ciudad de La Plata, del siguiente resolutorio: "Berazategui, 28 de agosto de 2026... Atento lo peticionado y lo que resulta de los edictos referenciados precedentemente, habiéndose vencido el plazo acordado a Barrios, Aldana Maira Ayelen para contestar el traslado conferido en fecha 30/12/2025, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar... Fdo: Silvana Patricia Leone, Juez.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Martín, cita a eventuales herederos de SUTCLIFFE HORACIO ORLANDO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos caratulados "Castro Oscar H. y Alvarez De Castro María Inés c/Sutcliffe Horacio Orlando s/Escrituración", (Nomenclatura catastral Circ. II, Secc. P, Manz. 54, Parc. 2 del partido de Tigre, Pcia. Bs. As.), a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). General San Martín, septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - En causa 108-6414-2024 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo PDS. del Juez Albano Gallicchio, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 2 de julio de 2026. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal, por el presunto delito de Hurto en Grado de Tentativa que se imputara como cometido en Tandil el día 4 de julio de dos mil veintitrés, sobreseyendo totalmente a JUAN IBARRA, alias "Cachunia", argentino, titular del DNI N° 36.742.131, desocupado, soltero, nacido el día 11 de enero de 1992, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Roberto Bulfer y Elvira Fátima Ibarra, con último conocido domicilio conocido en calle 25 de Mayo N° 390 de Tandil, en razón de lo dispuesto por el art. 323 inc. 1) del CPP; Regístrese, notifíquese, y comuníquese a la Receptoría de Expedientes de Tandil - Departamento Judicial de Azul (art. 22 Acordada N° 2840/98 y Resoluciones N° 1387/10 y 112/14 de la SCJBA). notifíquese... Fdo. Doctor Albano Gallicchio . Juez; ante mi: Fernando Falivene, Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CARLOS LISANDRO BALERINI, no posee apodo, de 48 años de edad, de estado civil soltero, chofer, de nacionalidad argentino y con instrucción, nacido en la localidad de Rosario, pcia. de Santa Fe, el 25/05/1977, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1880 de Rosario, teléfono celular 3415703992, DNI 25.750.744 y refiere ser hijo de Carlos Jacinto (f) y de Liliana Beatriz Macarrone (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-623-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Lisandro Balerini y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-623-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-623-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San

Nicolás, 6 de agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL VALLEJOS, cuyos datos filiatorios resultan ser: sin apodo o sobrenombre, nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 41.397.251, estado civil soltero, sin ocupación u oficio, nacido el día 01 de agosto del año 1988 en la Ciudad de Buenos Aires, de 37 años, quien refiere saber leer y escribir, hijo de Leonardo Vallejos y de Pamela Domínguez, quien se encuentra en situación de calle, en tanto su progenitora se domicilia en la calle Arredondo N° 3.873 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, con Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O 6.547.646 y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1.723.147 de la División Antecedentes Personales, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 290, IPP N° 20-00-27810-24, seguida a Lucas Ezequiel Vallejos, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: " //vellaneda, 02 de septiembre de 2026.-I.-Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Lucas Ezequiel Vallejos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- II.- A tal fin librense oficio de estilo.- Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaria Única de la localidad de La Plata, en causa judicial "Sandez Cecilia Mariel s/Guarda a Parientes", LP-68232-2025, consecuentemente atento el estado de autos, de la demanda de Guarda incoada por SANDEZ CECILIA MARIEL, traslado a la progenitora del niño, Sara Sandez, por el plazo de 5 días (arts. 496 y 838 del CPCC), a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2 del CPCC- de dictarse sentencia sin más trámite, conforme lo normado por el art. 840 del Código citado. La Plata, septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7535 (IPP N° 13-00-266924-24), seguida a MELANIE MARINA MUZALSKI VILLAR, por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "...//dad de Quilmes, marzo de 2026. -Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7535 respecto de Melanie Marina Muzalski Villar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Melanie Marina Muzalski Villar, titular del DNI 37.542.665, de nacionalidad argentina, nacida en Florencio Varela, el día 04 de agosto de 1993, de estado civil soltera, profesión docente, hija de Pedro Muzalski y de Norma Villar, con domicilio en calle Esposos Curie N° 1946 de Florencio Varela, tel. 1161820784, quien posee prontuario N° O6369789 del Registro Nacional de Reincidencia; por el delito de Hurto Simple, en los términos del art. 162 del CP y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de agosto de 2024 en el partido de Quilmes, que tramitó como 13-00-026624-24/00, ante la UFIJ N° 5 y el Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1 Departamental.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

sep. 8 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a ZULEMA BEATRIZ CACERES, DNI N° 23.118.376, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacida el día 12/11/1972, Provincia de Buenos Aires, de estado civil viuda, profesión u ocupación ama de casa, instruida, hija de Nicanor Oviedo (f) y de María Angélica Salas (v), con último domicilio fijado en autos en calle Dupuy N° 3174, de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificada bajo Prontuario N° 1724211 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O656773 de fecha 30/12/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 1197-25, IPP N° 05-00-030302-23, caratulada: "Caceres Zulema Beatriz s/Falsa Denuncia", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, 1° de septiembre de 2026- Toda vez que en reiteradas oportunidades no ha sido hallada la encartada de autos, cítese por edicto a Zulema Beatriz Caceres, DNI N° 23.118.376 - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccodes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento el resultado de la notificación en la que no ha sido habida.". Natalia Mauro, Jueza.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a ELIAS DAVID GATTELLI, DNI N° 36.290.547, apodado "chano", de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de mayo de 1991, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación empleado de construcción, instruido, hijo de Roberto Cristina Gatelli y de Patricia Graciela Abate, con último domicilio fijado en autos en calle Valentín Gómez N° 3939, de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1749163 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O7049012 de fecha 31 de octubre de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3670-25, IPP N° 05-01-015063-25, caratulada: "Gattelli Elias David s/Daño, Desobediencia, Violación de Domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, 1° de septiembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Elias David

Gattelli, DNI N° 36.290.547 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que no ha sido habido.". Natalia Mauro, Jueza.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de TORRES FOLTYN NATALIA LORENA, DNI 24.041.803, autos "Torres Foltyn Natalia Lorena s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-16937-2026 Síndico: Mauricio Razetoo con domicilio en Diag. 74 N° 1280 entepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com. Los datos bancarios a los efectos del pago del arancel son: Banco Galicia, Caja de Ahorro en pesos N° 400626343429, CBU N° 0070342830004006263491. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/11/2026, e informe general el día 05/02/2027. La Plata, agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Toledo Flabia Yamila s/Quiebra (Pequeña)", 67297, el día 27/08/2026 se decretó la Quiebra de FLABIA YAMILA TOLEDO, DNI 35412133 con domicilio en calle Meana - Nro. S/N - Tamangueyu, partido de Lobería. Síndico designado: Cdr. Rubén Abel Arrate, con domicilio en 60 N° 2920, 1er.piso, Oficina "A" de Necochea, cel. 2262-562662, correo electrónico: arraterubenabel@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, horario de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 9/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 12/2/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemi Juarez, hace saber que con fecha 18/08/2026 se ha declarado la Quiebra a ESQUIVEL MATIAS MAXIMILIANO (DNI 34.344.454; CUIT 20-34344454-1), con domicilio real en calle Lebensohn N° 6540, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 29/09/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Stella Maris Uranga quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, septiembre de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24.522).

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Fabio Arriagada, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, hace saber que con fecha 14 de agosto de 2026, se ha decretado la quiebra de MONTES DE OCA HECTOR ADRIAN, DNI N° 21.534.818, CUIL 20-21534818-1 - con domicilio real en calle Pellegrini N° 753 de la localidad de Maipú, partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 14 de octubre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 28 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 19 de noviembre de 2026, como fecha para la presentación del informe individual y el día 1° de febrero de 2027 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493, banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo, DNI 14.025.807, CUIT 20-14025807-6, número de cuenta: 000000580200053493, CBU 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 24 de agosto de 2026. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanus, a cargo el

Dr. Enrique Lazzari sito en la Avenida. Bartolomé Mitre N° 2615, planta baja, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en el marco de la causa identificada bajo N° J-690/2026 caratulada "Carnero Dylan Osvaldo s/Robo Calificado en Poblado y en Banda, Robo (IPP 20-00-001845-25/00), J--731/2026 -s/Robo (IPP 20-00-016407-25/00) y J-732/2026 s/Robo (IPP 20-00-005691-25/00); cita y emplaza para que comparezca ante este Juzgado al joven CARNERO, DYLAN OSVALDO de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 4 de octubre del año 2007 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, DNI. n° 48.222.354, con último domicilio en la calle Levalle y Pinzón 1.400, casa 24 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, hijo de Marcelo Osvaldo Carnero y de Romina Beatriz Fernández; dentro del plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de adoptar los recaudos que legalmente corresponda., conforme las disposiciones del Código Procesal Penal aplicable. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y dice: "Avellaneda en la fecha de la firma digital . Por recibida la presentación que antecede, (01/09/2026 - Defensor - Presenta Escrito (219404167001032302)), téngase presente lo allí manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Alejandro Robledo y habiéndose agotado las diligencias tendientes a lograr la comparecencia del joven Dylan Osvaldo Carnero a las múltiples audiencias designadas, dispóngase la publicación de edictos por medio del Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días, a fin de hacerle saber al nombrado que deberá presentarse ante esta judicatura, bajo apercibimiento de adoptar los recaudos que legalmente corresponda. Fdo: Enrique Lazzari, Juez (03/09/2026).

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Noemi Celerier, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, sito en la calle Alvear N° 465, ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Zamorano Clara Elisabet s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 4 - 57594, con fecha 30 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CLARA ELISABET ZAMORANO, DNI N° 31.692.145, CUIT N° 27-31692145-6, Argentina con domicilio real en calle 845 N°460 de la localidad y partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623) de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. El pedido verificadorio se deberá enviar a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. El plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 24 de noviembre de 2026 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 8 de febrero de 2027 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 5 de abril de 2027 (art.39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, agosto 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NESTOR CEFERINO SOTO y ROBERTO DANIEL PERALTA en causa N° 20675 seguida a Wolf Volpe Joel Claudio por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. MATEO BALBUENA y Sr. RENZO STEFANO GIJON en causa N° INC-21459-1 seguida a Sosa Tomás Sebastián s/Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Mateo Balbuena y Sr. Renzo Stefano Gijon notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LIONEL IVÁN CASCO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 20 años, nacido el día 29 de junio de 2006 en Quilmes, titular del DNI N° 47.412.493, hijo de Luciano Iván Casco y de Mariela Mónica Heredia, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, desocupado, y con domicilio en la calle Juan Bautista Palau N° 551 de la localidad de Avellaneda: "Lomas de Zamora ... II- En este contexto, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo informado la Defensa en su oportunidad -ver escrito del 28/4/26-, que no cuenta entre sus registros con otros datos de interés a los efectos de dar con el Joven de marras, de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquese electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALARZA JESUS, poseedor del DNI N° 39608825; nacido el 15/03/1996, hijo de Martin Elpidio y de Nellida Girselda Galarza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-22954-24/00 (Registro Interno N° 10943), caratulada "Galarza Jesus s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, fecha de la firma digital.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CENTENO LEANDRO EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 18890703, nacionalidad argentina, hijo Yolanda Judith Centeno, nacido el día 09/03/1992, y con último domicilio conocido en real: Calle Santa Isabel N° 710, loc. Lomas de Zamora - Parque Baron, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-11950-2600 caratulada "Centeno Leandro Emanuel s/Lesiones Leves Agravadas por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género R.I 10698". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.... Atento el informe producido por la Seccional Novena de Lomas de Zamora (Parque Barón) en relación al paradero del encausado de autos y considerando que el mismo a la fecha no se ha presentado a regularizar su situación procesal, como así también lo informado por el Sr. Defensor Oficial en cuanto han sido infructuosos sus intentos para hacer comparecer a su asistido, cítese a Leandro Emanuel Centeno, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual... Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MELANIE ANTONELLA VILLOGGI, en causa N° 21355 seguida a Moreno Matias Emanuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad

asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.-A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10199 (IPP 07-01-000497-24, Sec. de Gestión 1523/2025), "Sosa, Rubén Darío s/Robo Simple", notifica a RUBÉN DARIÓ SOSA, -argentino, instruido, con estudios secundarios incipientes, soltero, nacido en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, el 1° de julio de 1997; DNI N° 41.433.239; hijo de Oscar Eleuterio Sosa y de Norma Elizabeth Ortiz-, de la resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 10199 (IPP 000497-24, Sec. de Gestión 1523/2025). Atento lo que surge del informe adjunto, cítese a Rubén Darío Sosa, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa. Fdo. digital 3/09/2026, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LORENA ALEXANDRA FLEITA, DNI 32088907, nacida en Resistencia, pcia. de Chaco, el 07/09/1986, hija de Juan Fleita y de Liliana Ledezma, con último domicilio conocido en calle Mendoza 48 o Obligado 854, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-759-2026, IPP-IPP N° 16-00-007293-24/00, caratulada: "Fleitas Lorena Alexandra - Amenazas y Robo en Concurso Real - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de septiembre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 1 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17 de junio de 2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lorena Alexandra Fleita, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-759-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Amenazas, Robo-deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-759-2026. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 2 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única a cargo de los Doctores: Andrea Yamile Moreira y Carlos Alberto Echeguren, sito en Avda. Mitre 755 piso 4° de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 26 de agosto de 2026 en autos "Gerez, Julio Argentino s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 39.126, se ha decretado la Quiebra de JULIO ARGENTINO GEREZ, DNI 29.376.410, CUIT N° 20-29376410-8 con domicilio en calle Bernardo de Yrigoyen 4632 Barrio Los Ceibos, de Zárate, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo del síndico: pedroalfredovale@gmail.com colocando en el asunto: "Gerez, Julio Argentino s/Quiebra Verificación Art. 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El Síndico designado es el CPN Pedro Alfredo Valle (teléfono 11-5416-7809). Se fija la fecha límite para verificaciones el día 04.12.202; para el informe del art 35 LCQ el 03.03.2027 y para el informe del art 39 LCQ el 16.04.2027. María Florencia Orquigil, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular A Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a DIEGO AGUSTIN QUEVEDO, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "I" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-11523-25 (N° Interno 9622) seguida a Diego Agustín Quevedo por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de

Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Noelia Scalera, Agente Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del CP). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-11523-25 (N° interno 9622) respecto a Diego Agustin Quevedo a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad hecho presuntamente ocurrido el día 14 de marzo de 2025 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora. (artículo 76 ter del CP). II. Sobreseer al encartado Diego Agustin Quevedo, con DNI N° 45.285.429, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el día 20 de enero de 2004 en Monte Grande, domiciliado en la calle Av. del Rey N° 346 de Llavallol, hijo de Jorge Osvaldo Quevedo y de Liliana Margarita Monzon, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6657904 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 1729901 de la Sección A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Otro auto: "////field, fecha de la firma digital. En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Diego Agustin Quevedo de la extinción de la acción penal dispuesta el día 1° de septiembre de 2026 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Banfield, fecha de la firma digital.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 5465/00 (sorteo N° 355-2024) seguida a "Guzman (Romero) Matias Alejandro, Mendoza (Medina) Mauricio Nicolas, Zenone (Almada) Jorge Luis s/Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda y por Efraccion, en Gral. Rodríguez", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a MAURICIO NICOLÁS MENDOZA (MEDINA), del auto que seguidamente se transcribe: "////cedes,... de septiembre de 2026. Por recibido, téngase presente lo informado por las Comisarias de Bahía Blanca, y atento el estado de la causa en relación al coencausado Mauricio Nicolás Mendoza (Medina), previo a resolver, cítese al nombrado para el día 16 de septiembre próximo, a las 09:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP" Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VALDEZ (DNI N° 33.134.623, soltero, con último domicilio conocido en calle José C. Paz N° 441, de la localidad de Carlos Keen, partido de Luján -B-, Argentino, nacido el 9 de agosto de 1987 en la ciudad de Mercedes -B-, hijo de Ana María Leoneli) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1477-2025 (10758) "Valdez, Carlos Alberto s/Hurto Simple en Carlos Keen - Luján (B) (IPP 09-01-1710-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a PRADO, BRAIAN NICOLAS (argentino, DNI N° 39.110.800, nacido el 15 de febrero de 1996 en la ciudad de 25 de Mayo -B-, hijo de Mirta Itati Prado y de Ariel Echeverría, instruido, soltero, changarin, con último domicilio conocido en calle 8 e/28 y 29 de la localidad de 25 de Mayo -B-) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-715-2026 (10996) "Prado, Braian Nicolas s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en 25 de Mayo (B) (IPP 09-00-5003-26)": "Autos y Vistos: En atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de pena (art. 500 del CPP)... Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Braian Nicolás Prado fue condenado en la presente causa el día 8 de junio de 2026 como autor material penalmente responsable del delito de Hurto Simple en grado de tentativa a la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 09/06/2026 (ver trámite de Augusta de misma fecha). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 30 de junio de 2026. Que el encartado Prado Brian Nicolas fue aprehendido en la presente causa el día 25/03/2026 (acta de procedimiento en SIMP), recuperando su libertad el día 25/06/2026 (ver acta en trámite de Augusta de fecha 26/06/2026) al concederle la excarcelación por agotar en prisión preventiva la pena de tres meses de efectivo cumplimiento impuesta por sentencia no firme a esa fecha. Por lo cual, habiendo agotado Prado Brian Nicolas la pena impuesta el día 25 de junio de 2026, su registración a todos los efectos legales caducará el 25 de junio de 2036... Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que habiendo agotado Prado Brian Nicolas la pena impuesta el día 25 de junio de 2026, su registración a todos los efectos legales caducará el 25 de junio de 2036; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y cdtes. del CPP). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40), equivalentes a dieciocho mil ochocientos diez pesos (\$18.810) -conf. art. 69 de la Ley 15.558- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la SCJBA Departamental (art. 334 del Código Fiscal). Hágase saber. Fdo. Dra. Claudia Esquivel, Juez.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Nieto Veronica Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112748, que con fecha 19 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de VERONICA ALEJANDRA NIETO, DNI N° 41.538.366, CUIL 27-41538366-0, con domicilio real en casa 66 Barrio ATE 8 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la

provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Gaston Federico Avaca (Terrada N° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de febrero de 2027. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Roca N° 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Butierrez Susana Maria c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" TL-3734-2026, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 1° de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Fernandez Emiliano c/Alonso de Gutierrez Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata a los codemandados ROSA ALONSO y/o ROSA ALONSO DE GUTIERREZ y JOSÉ MARÍA GUTIERREZ y/o sus sucesores y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 25, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 99451, inscripto el dominio en la Matrícula 211.541 de La Plata (055) sito entre las calles 3 y 4 y 472 y 473 - todas sin abrir- sin número de City Bell, Partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alfredo Anibal Villata, Juez.

sep. 8 v. sep. 21

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 2° Nom. Secret. 3 de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN SA - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 13131715" Ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 28/07/2025. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Atento surge de las constancias de autos que el domicilio real de la titular registral del inmueble de autos fuera en Sierras de Oro, Córdoba y en atención a que no hay datos conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral, certifíquese la consulta en el RJU de esta provincia respecto de la titular dominial, Acerbi de Sanchez, Elvira. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22.05.2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana 66, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 979.943. Número de Cta. DGR Pcia. de Córdoba 31- 01-0741062-6, Nomenclatura Catastral 3101400101066013, y designado según plano de mensura como Lote 105 de la Manzana 66, sobre calle Los Nogales S/N de la localidad de Malagueño Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa Sierras de Oro, Primera Sección de esta Pcia. de Cba. a la cual se le imprime el trámite de Juicio Ordinario con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Acerbi de Sanchez, Elvira para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía SRL, Bernardo Luis Marelli hoy su sucesión y Clara Josefa De Vita de Marelli hoy su sucesión, Haydee Angélica Alonso de Serrano Alonso (en calidad de única heredera del Sr. Serafin Serrano Alonso) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, sucesores de Bernardo Luis Marelli y de Clara Josefa De Vita de Marelli y especialmente al demandado Acerbi de Sanchez, Elvira, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del CPCC). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ N° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Certifico: Que según consulta informática al Registro de Juicios Universales de Córdoba efectuada en el día de la fecha no existe declaratoria iniciada respecto a Acerbi de Sanchez, Elvira. Of.: 28/07/25". Fdo. Bravo Graciana María (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia); Rodríguez Viviana (Jueza de 1ra. Instancia). Otro decreto: "Carlos Paz, 14/11/2025. Agréguese oficio diligenciado por oficial de justicia, con noticia. A la presentación del Dr. Reyna: Al punto I.: Agréguese cédulas ley 22.172 dirigidas a los colindantes Sra. Hayde Angélica Alonso de Serrano Alonso e Inmobiliaria de Córdoba SRL (hoy Alonso Menéndez y cía SRL), como así también constancia de diez (10) publicaciones de edictos en el diario "La Voz del Interior". Al punto II.: Atento lo solicitado, cítese por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Haydee Angélica Alonso de Serrano Alonso (en calidad de única heredera del Sr. Serafin Serrano Alonso), para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Al punto III.: Procédase a notificar al colindante Inmobiliaria de Córdoba SRL (hoy Alonso Menéndez y cía SRL) al domicilio resultante del informe emitido por la Dirección General de Catastro, sito en calle Shakespear N° 103 de Villa Carlos Paz, como se pide". Descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Primera, al que se sitúa a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped.

Calera del Dpto. Santa María de esta Prov. de Cba., la que en el plano respectivo, se designa como Lote 13 de la Manzana 66, y se compone de las 15mts. de frente por 35mts. de fondo, encerrando así una Sup. Total de 525 MTS.2, y linda: al N., con el lote 14, al S. con los lotes 11 y 12, al E., con calle Los Nogales y al O., con el lote 10, de la misma manzana. Nomenclatura Catastral N° 3101400101066013, N° de Cuenta DGR 31-01-0741062-6. Fdo. Bravo Graciana María (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia); Rodríguez Viviana (Juez/a de 1ra. Instancia).

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de Paraná - Entre Ríos, Dra. Marcela Cottet, Secretaría de la Dra. Ma. Agustina Cuscuenta, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos c/Hure Sergio Mariano s/ Monitorio Apremio" - Expte. N° AT939, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días a SERGIO MARIANO HURE, DNI 20.295.026, con últimos domicilios real y fiscal conocidos en calles General Paz N° 174 y Belgrano N° 227, respectivamente, ambos de la localidad de San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca al juicio, por sí, o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor/a de ausentes. Se comunica el correo oficial del Juzgado: jdopaz2- pna@jusertreros.gov.ar. Paraná, 3 de septiembre de 2026. Ma. Agustina Cuscuenta, Secretaria Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en Tandil, en autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Vergez Milagros s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 54.138 a cargo de la Dra. Guidoni María Silvia Juez Suplente, cita y emplaza a MILAGROS VERGEZ, DNI 40809434, para que dentro de cinco (5) días comparezca personalmente a reconocer su firma en el contrato de préstamo, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida y tener por preparada la vía ejecutiva, ello así, conforme lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525 del CPCC. Polich Silvia Veronica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo de Martín Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Monetta, sito en Av. Mitre 2609, piso 3, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hace saber por un día en los autos "Impreba SA s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 15147) que el 17/6/2026 se declaró concluido el Concurso de IMPREBA SA (CUIT 30-55605670-2) en los términos del art. 59, párrafos 1° a 5°, de la Ley N° 24.522. Se deja constancia que si bien se ha dispuesto la conclusión del concurso por haberse homologado el acuerdo presentado, el mismo se encuentra en etapa de fiscalización y cumplimiento por lo que el proceso concursal prosigue, como así también el vínculo de los acreedores verificados con el mismo en relación al correcto cumplimiento del acuerdo. Giocoli Vanesa Elisabeth, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El JCyC N° 1 de Trenque Lauquen ha dispuesto en fecha 12/2/26 en autos "Pedraz María Celeste s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 100647: 1) la conclusión del concurso de PEDRAZ MARÍA CELESTE, DNI 31772636, domicilio en Juncal N° 135 depto. 5, Salliqueló, conforme art. 59 LCQ; 2) el cese de la intervención de la sindicatura. Altube Vanesa María, Secretaria.

POR 1 DÍA - La Dra. Ana Carolina Scoccia Jueza a cargo de la Unidad Procesal N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Betiana Lorena Díaz, cita y emplaza al Sr. JESÚS EMANUEL GALARZA (DNI N° 31.727.302), en los autos caratulados: "Urquillux Daiana Jessica c/Galarza Jesus Emanuel s/Plan de Parentalidad VI-01314-F-2025" a los fines de hacerle saber que deberá presentarse y estar a derecho, en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese por un día Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Boletín Oficial de Río Negro, haciendo saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Viedma 19 de agosto de 2026.- Mariela V. Fernandez Coordinadora Otif.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Aguirre Carolina Florencia c/Cantera Fatima SA y Otros s/Despido", Expediente 36524, hace saber a ERMEG SA que con fecha 5 de agosto de 2025 se ha resuelto: "Autos y Visto: Atento lo peticionado y no habiendo comparecido el demandado Ermeg SA no obstante su debida notificación conforme carta documento y acuse de recibo acompañado en la presentación en proveimiento, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y decláreselo rebelde (arts. 33, 89 Ley 15.057; art. 59 sigs. y concs. CPCC y Res. 1840/2024 SCBA). Notifíquese por cédula la presente, la citación a absolver posiciones (si se hubiere ofrecido prueba confesional), la sentencia, y las restantes por Ministerio de Ley (art. 16 -1ra parte-, incs. "C" y "G"-, 89 Ley 15.057; arts. 62, 133, 135 CPCC y Res. 1840/2024 SCBA)". A sus efectos, se transcribe la parte pertinente del artículo 27 de la Ley 15.057: "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública". Mar del Plata, 31 de agosto de 2026.- Novoa Fernando, Juez.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - Monteros, 22 de junio de 2026. Encontrándose este proceso a despacho para resolver la declaratoria de herederos solicitadas, advierte esta magistrada Sra. Lucila del Tránsito González, cuya notificación personal no pudo concretarse, registra como último domicilio conocido el ubicado en MZ.12, A1, 2° B S/N B° Don Orione, Claypole, Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Asimismo, surge de las constancias del expediente que los edictos ordenados en fecha 06/08/2024 y 10/02/2026 fueron publicados únicamente en el Boletín Oficial del Poder Judicial de Tucumán, sin haberse efectuado publicación en la jurisdicción correspondiente al último domicilio conocido de la mencionada heredera. En consecuencia, a fin de resguardar adecuadamente su derecho de defensa (art. 18 CN) y evitar nulidades procesales (art. 131 CPCC), como medida para mejor proveer (art. 135 CPCC), dispongo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, mediante la agencia N° 5 "Lomas de Zamora" (agencia5bo@sg.gba.gob.ar), por el término de dos días a fin de notificar a la Sra. LUCILA DEL TRÁNSITO GONZÁLEZ, DNI N° 4.414.401, con último domicilio conocido en MZ.12, A1, 2° B S/N, B° Don Orione, Claypole, Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, el punto 3 de la providencia de fecha 25/06/2024 y de la resolución de fecha 06/08/2024, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: ["Monteros, 25 de junio de 2024.(...) 3) Notifíquese a Lucila del Tránsito Gonzalez, DNI 4414401 en su domicilio real para que en el plazo de 10 días se apersona en el presente sucesorio y constituya domicilio digital (art. 633 CPCCT)". ["Monteros, 6 de agosto de 2024. Resuelvo: 1) Declarar la apertura del juicio sucesorio de Arsenia Del Tránsito Vallejo, DNI 0805579. 2) Publíquese en el Boletín Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese

Edicto y publíquese por secretaria. Hágase saber. Protocolícese copia de la presente resolutive"] 2) Hacer saber a la parte interesada que deberá acreditar su diligenciamiento y acompañar las constancias de publicación. A tal efecto, se adjuntan al presente decreto los requisitos para publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y se deja a disposición el número de teléfono de la Oficina de Publicaciones, el cual es (0221) 4295621" Dra. Mabel Elizabeth Moreira, Jueza del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones 2ª Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del CPC, cita y emplaza al ejecutado JOSE LISANDRO ESCUDERO por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de La Plata, y en el Diario La Nueva de Bahía Blanca para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Sette Pellerito S.H. c/Escudero, Jose Lisandro s/Cobro Ejecutivo 65200" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Macias Agostina Paola, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, cita y emplaza en los autos "Fuste Jorge Alberto c/Piovano Enrique y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" expediente N° 23753 a los demandados ENRIQUE PIOVANO y MARÍA LORENZA MEDIZA, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la calle Misiones N° 732/736, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designado según plano como lote 23 de la manzana 2, inscripto bajo la Matrícula 253533 (45) en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección C, Chacra 198, Manzana 198d, Parcela 25, y Partida Inmobiliaria 39525, a que se presenten en autos y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los representen (arts. 145, 341 del CPC). Pigozzi Karina Judit, Secretaria,

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Dr. Bocaccia Pablo Ernesto Juez Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Depto Judicial Avellaneda - Lanus en autos "Misiti Norberto Omar y Otros c/Castañeda Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. AL-40976-2025) se ha ordenado citar por edictos a los herederos del Sr. HECTOR CASTAÑEDA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir cuyos datos catastrales son: Circunscripción 2 Sección I, Manzana 36, Parcela 21, inscripto en la Matrícula 79212 del Partido de Lanús (025) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, ubicado actualmente la calle 9 de Julio bajo los numeros 3002/3010/3018/3038 de Lanus, originalmente era solamente 9 de Julio 3002, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial, procediéndose a la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Calle" de Avellaneda. Avaro Emiliano Gaston, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1868 Beccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Juana María Grillo, en autos: "Gomez Garcia Abril Daniela s/Abrigo" (Expte. N° SI-649-2026) cita a la Sra. GARCÍA KARINA SOLEDAD para que, dentro de los cinco días de notificada comparezca en autos a hacer valer sus derechos, con el debido patrocinio letrado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de la niña Gómez García Karina Soledad. Hágase saber que podrá contar con el patrocinio letrado gratuito de la Defensoría Oficial. San Isidro, 3 de septiembre de 2026.- Dowling Maria Rosario, Consejero de Familia.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 10 de Mercedes, a cargo del Dra. Cintia Carolina Soto, Secretarías a cargo del Dra. Emilia Marchio del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Albo Ramon Alfredo c/Petrucci Segundo s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 80341 cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de SEGUNDO PETRUCCI para que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Mercedes, en la fecha de la firma digital. Cassani Maria Eugenia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones Secretaría -Única- sito en calle Mitre 194 de Carmen de Patagones, cita y emplaza por diez (10) días a los demandados: DOMINGA FURFURO, SALVADOR FURFURO y VICENTE ANASTASIO FURFURO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya Nomenclatura catastral es: Circ: 1, Sec: "A", mza. 79, parc. 4, de Carmen de Patagones, en las presentes actuaciones caratuladas "Guerrero, Lucas y Guerrero, Martin c/Furfuro Dominga Honoria, Furfuro Salvador y Furfuro Vicente Anastasio s/Prescripción Adquisitiva Larga (15857/2022)", para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 341, 343 y conchs. del CPC).- Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital. Recondo Luciani Camila, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires SA c/Cosvana SA y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expediente 50661, cita y emplaza a FRANCO SABATINI, DNI 39590525, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Tres Arroyos. Conste. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de 10 días, el que será ampliado en razón de la distancia en el caso de corresponder, a JULIO CESAR CHAMORRO SANTA CRUZ (DNI N° 94.620.878) en autos "Albrecht Viviana Anabel c/Chamorro Santa Cruz Julio Cesar y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) (Expte. MO-44486-2024)", a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Se expide el presente en Morón, a los días del mes de septiembre de 2026. Conste. Preisz Monica Liliana, Juez.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. HENRIETTE MUNSCH y/o sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Claverie, Claudia Gisela c/Munsch, Henriette y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° SI-46805-2025, en trámite por ante dicho Juzgado. El inmueble respecto del cual se promueve la acción se encuentra ubicado en la calle Doctor Matera N° 249 de la localidad de Benavídez, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Folio 633 Año 1941 y marginal 245024-3-X-50-Las Conchas. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección D, Quinta 99, Manzana 99B, Parcela 15. Partida inmobiliaria N° 40.511 del partido de Tigre. Se hace saber que, en caso de no comparecer dentro del plazo indicado, se les designará Defensor Oficial para que los represente en juicio. San Isidro, 19 de agosto de 2026. Coronel Román. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en la calle Belgrano N° 321, piso 2, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Andres Gasparini, en los autos "Bolotti Nelida Carmen c/Francone Maria Ester s/Desalojo (Excepto por falta de pago)" Expte. N° SI-2505-2022, se cita y emplaza a SILVIA CRISTINA POLLINI, en su carácter de heredera de María Esther Francone para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos autos a estar hacer valer sus derechos (arts. 43 y 53 del CPCC) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, septiembre de 2026. Gasparini Juan Andres, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados: "F.D.A. s/Abrigo", Expte. N° PL-7699-2025, cita y emplaza al Sr. RETAMAR JUAN progenitor del niño de autos. El auto que lo ordena el presente en su parte pertinente dice "Pilar, 24-8-2026 en resguardo del derecho a la identidad del niño de autos (arts. 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño) procédase a notificarle al Sr. Juan Retamar que, en el marco de los autos "F.D.A. s/ Abrigo" PL-7699-2025, que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, deberá comparecer con debido patrocinio letrado (conf. art. 56 CPCC), dentro del plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Fdo. Strobino Nicolás Horacio".- Ferreccio Laura Paloma, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, sito en calle Moreno N° 38 de la ciudad de Alberti; a cargo del Dr. Daniel Oscar Palazzo, Secretaría Única que desempeña, del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) en la causa caratulada: "Rasetto, Silvina c/Frecia De Ratari, María (Sucesores) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 18531, cita y emplaza por 10 días a Sres. MERCEDES TERESA RATARI (DNI N° 1.979.107) y SILVIO ANIBAL PERONE (DNI N° 18.381.153), como quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Parcela 1d, Manzana 20, Matrícula N° 8460 de la ciudad de Alberti (002) para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes. Alberti, 4 de septiembre de 2026. Adriana L. Rojo, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, a cargo del Dr. Fernando Luis Goñi Pisano Secretaría Única, cita y emplaza a FRANCISCA BELMARTINO y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 42, Parcela 3 (Parcela 3 "a" según plano de mensura para prescribir, característica 24-0009-2017), Partida Inmobiliaria N° 3.095, dominio inscripto bajo el Folio 301 del año 1941 del partido de Coronel Suárez (024), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en el proceso "Herr, Valerio Raúl c/Belmartino, Francisca s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 23.405, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Coronel Suárez, septiembre de 2026. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a los herederos y/o presuntos herederos de quien en vida fuera EDUARDO LASTRA para que dentro del término de diez días comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales.- Azul, 20 de agosto de 2026. Sottile Maria Benedicta, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera de Paz de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Bertolone Monica Mabel y Bertolone Andrea Claudia c/Sucesores de Bidalun Pedro Alberto y Sucesores de Gilardenghi Enrique Atilio s/Usucapión", se emplaza a herederos del Sr. BIDLUN PEDRO ALBERTO, DNI

13209599, fallecido el 31/3/2016 en la localidad de Pinamar conforme Acta N° 47 y con último domicilio en calle Espinoza N° 147 de Pinamar, y/o a quién se crea con derechos sobre los inmuebles, 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 01; Sección B, Quinta 66; Manzana 066 a; Parcela 3, inscripto folio 111-1960; y 2) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 01; Sección B; Quinta 66; Manzana 066 a; Parcela 2; , ubicados en calle Buenos Aires entre Colón y Fray Justo Santa María de Oro de Gral. Madariaga, para que dentro del plazo de diez (10) días, con más la ampliación establecida por los artículos 158 y 340 del CPCC en caso de corresponder, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda por ley en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo. (art. 145, 146, 147, 158 y ccdtes. del CPCC). Gral. Madariaga, septiembre de 2026. Settino Renzo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del trabajo de Junín, Secretaría Única, del dEpartamento Judicial de Junín, sito en calle 25 de Mayo 172 de la ciudad de Junín (B), cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos y/o derecho habientes de la Señora ROSANA SILVINA AHUMADA (causante), DNI 24.728.138 a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Toledo Juan Emilio c/Productos de Mais SA - Ingredion Argentina SA s/Enfermedad Accidente" Expte. N° 31908 en trámite por ante este Tribunal del Trabajo de Junín. Junín, 2 de septiembre del 2026. Junín, septiembre del 2026. Artículo 27.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Rodríguez Traversa María Luz, Juez.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial La Plata, en autos "Locati Felix Oscar c/Ito Pedro y Otro/a s/Escrituración" Expte. N° 133390, cita a MAKI SA y a socios gerentes y/o representantes legales que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos, designado catastralmente como Circ. 1 Secc. F Chacra 0 Qta. 0 Fracc. 0 Manz. 420 Parc. 9 A Subp. 15, partida catastral: 055-364587-5, inscripto en el registro de la propiedad en la matrícula 055-197.147, Unidad Funcional 15, sito en calle 2 número 1583 y esquina diagonal 73. Los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio: bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 10 de junio de 2026. Nicolás Juan Fariña, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Cippitelli Orlando Daniel. Magistrado Suplente, cita por edictos a estar a derecho por el término de diez días a los herederos de quién en vida fuera MIRTA LILIAN Ley en los autos (Del Longo Mirta Noemi c/Garmendia Silvia Lilian y Otro/a s/ Despido" - 7953/2018 por el término de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Necochea. Se deja expresa constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad que establece el art. 27 de la Ley 15.057 por lo que la publicación está exenta de aranceles y/o gastos de publicación. Necochea, 1° de septiembre de 2026.- Cejas Maria Delia, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anoticia del inicio de los autos "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR PAC c/FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/Repetición Sumas de Dinero" Expte. N° NG-133345, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (art. 54 Ley 24.240 y art. 28 inc. a de la Ley 13.133). El objeto es la concreta y objetiva ilegalidad de la aplicación de un derecho de adjudicación por parte de la empresa demandada a sus consumidores que supera el porcentaje previsto en el contrato de plan de ahorro celebrado oportunamente aprobado por la Inspección General de Justicia (art. 4 de la Ley 24.240, modificado por la Ley 27.250). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2026. Boado Andres, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza a la Sra. GONZALEZ MELODY AILEN, DNI N° 41.169.238 por el término de tres días a notificarse de la sentencia dictada con fecha 21 de mayo de 2026 mediante edictos, en el del Juzgado de Familia N° 1 del partido de Moreno - Gral. Rodríguez a cargo de la Dra. María Alejandra Galatti Juez en los autos caratulados "Gonzalez Eluney Abigail s/Tutela" Expte. N° MG-13303-2025 los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local que corresponda, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones. Grosso María Belen, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a SASALE SERGIO IGNACIO, DNI 27.629.313, para que formule oposición en el término de cinco días hábiles respecto de pedido de cambio de nombre de María Elena Sasale, DNI 47.085.095. La Plata, agosto de 2026.- Montes Araujo Mariana Clarisa, Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Lopez, Bruno Joaquin s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 77903, hace saber que con fecha 19 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de BRUNO JOAQUIN LOPEZ, DNI 38256009, con domicilio en calle Uriburu N° 840 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 23 de octubre de 2026 ante la sindicatura a cargo de María Cristina D'annuncio en su domicilio de Italia N° 958 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 11 de diciembre de 2026 y el Informe General el 5 de marzo de 2027. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo -interinamente a cargo de la doctora Mariela Quintana-, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO AVALOS, en la causa N° 7530-P del registro de este Juzgado, titular del DNI 32613701, soltero, argentino, instruido, changarin, nacido el 8 de diciembre de 1985, hijo de Virgilio y de Juana Tévez, domiciliado en Suiza 3000 Esquina San Salvador de la localidad De Lagomarsino por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7530-P (IPP 14-02-13316-24/00) que se le sigue por los delitos de Amenazas, Violación de Domicilio y Desobediencia bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente tanto lo requerido por la doctora Mazzone y atento al estado actual de autos, entiendo pertinente intimar por edictos al encausado para que, dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)..." Fdo.: Mariela Quintana, Juez interina. Ante mí: María Borella, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO OSCAR MOREIRA, apodo lan, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación repositor, de nacionalidad Argentina, habiendo nacido el 26 de mayo de 1999, en la ciudad de Florencio Varela, titular del DNI 49.610.639, que memoriza en este acto, siendo su domicilio principal actual: Pasteur 1782 Sarandí, partido de Avellaneda, lugares de residencias anteriores campichuelo 1730 Sarandí, y sus condiciones de vida buenas. Que sí sabe leer y escribir. hijo de Ayala Beatriz (V) y de Moreira Oscar (V), identificado bajo el N° AP 1687979 de la Sección de Antecedentes penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia, y N° Prontuario 07180575, del Registro Nacional de Reincidencia, en causa N° 20-00-002934-26, Registro de interno N° 1849 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: " ///laneda, a la fecha y hora de la firma digital. En atención al estado de autos, y teniendo en consideración el resultado negativo que han arrojado las diligencias practicadas y digitalizadas con fecha 26 de agosto de 2026, como así también la respuesta brindada con fecha 1° de septiembre del año en curso por el Sr. Defensor del encausado, quien manifestó haber perdido contacto con su asistido, y toda vez que se desconoce el actual domicilio del nombrado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, procédase conforme corresponda. Se cita y emplaza a Oscar Alberto Moreira, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DAMIÁN ANIBAL OLIVERA en causa nro. 21504 seguida a Sepulveda Pacheco Maximo Alexis por el delito de incidente de medida de seguridad la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de Septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a JOSE TORRE, DNI 36.729.921, apodo "Diego", de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de octubre de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación empleado, instruido, hijo de Jose Maria Torre y de Carolina Segovia, con último domicilio fijado en autos en calle Barragán N° 3053, de la Localidad de González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1722760 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6540777 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1164-25, IPP N° 05-01-019577-24, caratulada: "Torre Jose s/Daño, lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, 3 de septiembre de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Jose Torre, DNI 36.729.921 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que no ha sido habido.". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PASSARINO FLORENCIA NAIR en causa N° 21531 seguida a Pueblos Lautaro Germán por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "...//del Plata, 5 de agosto de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) someterse al contralor del Patronato de Liberados, c) respetar una restricción de acercamiento de 300 metros con la víctima de autos, y d) iniciar o en su caso continuar -de haberlo iniciado- un tratamiento por consumos problemáticos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Lautaro Germán Pueblos respecto de la Sra. Florencia Nair Passarino, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Lautaro Germán Pueblos respecto de la persona de Florencia Nair Passarino, DNI 45131065, con domicilio en calle Genova N° 9529 (vivienda de su progenitora Gabriela Ascatelli) de Mar del Plata y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- ...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "...//del Plata, 4 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOAQUIN CASCO en causa N° 21584 seguida a Zarza Christian Rafael por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de agosto de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de Septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a MABEL ISIS SOLLA en la causa N° 07-00-44207-24 (n° interno 9558) seguida a la nombrada por el delito de daño, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-44207-24 (N° interno 9558) seguida a Mabel Isis Solla por el delito de Daño, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (artículo 76ter del Código Penal). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-44207-24 (n° interno 9558) respecto a Mabel Isis Solla, a quien se le imputara el supuesto delito de daño, hecho presuntamente ocurrido el día 5 de octubre de 2024 en la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del Código Penal). II.- Sobreseer a la encartada Mabel Isis Solla, DNI 5.600.543, argentina, jubilada, instruida, nacida el día 11 de mayo de 1946 en la provincia de Salta, hija de Ramon Vicente Solla y de Salvadora Arena, domiciliada en la calle Indalecio Gomez N° 375 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O6560060 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.723.865, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Claudia Dávalos, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos María iglesias, Secretaría Única, con asiento en calle 1 N° 965, comunica que en autos caratulados: "Egal Export SA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 95536, con fecha 13 de agosto de 2026, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de EGAL EXPORT SA, CUIT 30-66180601-6, con domicilio social en Av. Presidente Julio A. Roca 781, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del art. 68 de la LCQ, que en su parte pertinente dice: "...XIX.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires, en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", (1 publicación) en un diario de circulación nacional, en la forma prevista de los arts. 27 y 28 de la LCQ. la cual deberá realizarse dentro de los de los cinco días desde que el Síndico haya aceptado el cargo (art. 14 inc. 4°). La sindicatura colegiada está integrada por los CPN Daniel Omar Martín y Ariel David Martínez, con domicilio constituido en calle 113 N° 750 de la ciudad de General Pico. Los acreedores de causa o título anterior al 27/07/2026 deberán remitir sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ) hasta el 25/09/2026 a sindicaturaegalexport@gmail.com, en archivos PDF legibles de hasta 5 MB cada uno, identificados, numerados y totalizados; la fecha y hora de recepción serán las del correo. Deberán acompañar: (i) constancia de transferencia del

arancel del art. 32 LCQ -equivalente al 10% del SMVM, exceptuados los créditos de causa laboral y los inferiores a tres SMVM (arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ)- a la CC N° 010000100004627285, CBU 0930300110100046272850, titulares Martin Daniel Omar y Martinez Ariel David; y (ii) nombre y apellido, domicilios real, constituido y electrónico, CUIT, teléfono, correo y CBU para eventuales distribuciones. Tratándose de títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otros instrumentos no verificables sistémicamente, se otorgará turno de exhibición ante la sindicatura, previa comunicación con ésta. Se fijaron las siguientes fechas: Observaciones (art. 34, LCQ): 09/10/2026; Informe Individual (art. 35 LCQ): 16/04/2027; Resolución Verificatoria (art. 36 LCQ): 27/07/2027; Informe General (art. 39 LCQ): 24/08/2027; Observaciones al informe general (art. 40, LCQ): 08/09/2027; Resolución categorización (art. 42, LCQ): 22/09/2027; Exteriorización propuesta (art. 43, LCQ): 02/02/2028. La audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 21/02/2028 a las 09:00 horas, en forma presencial en la sede del Tribunal, salvo pedido expreso de parte. Contacto del Juzgado: Tel. 2302-426931, correo electrónico juzjec1-gp@juslapampa.gob.ar. Fdo. Carlos María Iglesias, Juez. Secretaría, 27 de agosto de 2026. Dr. Jose Raul Bauducco, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. María Celestina Lang, con asiento en calle 1 N° 965, comunica que en autos caratulados: "Lowenstein Alan David s/Concurso Preventivo", Expte. N° 95540, con fecha 13 de agosto de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de LOWENSTEIN ALAN DAVID, DNI 21.834.112, con domicilio real en Av. del Libertador 14220, planta baja, Martínez, Provincia de Buenos Aires, en los términos del art. 68 de la LCQ, que en su parte pertinente ordena: XIX. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires, en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", (1 publicación) en un diario de circulación nacional, en la forma prevista de los art. 27 y 28 de la LCQ. la cual deberá realizarse dentro de los de los cinco días desde que el Síndico haya aceptado el cargo (art. 14 inc. 4°). La sindicatura colegiada está integrada por los CPN Daniel Omar Martín y Ariel David Martínez, con domicilio constituido en calle 113 N° 750 de la ciudad de General Pico. Los acreedores de causa o título anterior al 27/07/2026 deberán remitir sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ) hasta el 25/09/2026 a sindicaturalowensteinalan@gmail.com, en archivos PDF legibles de hasta 5 MB cada uno, identificados, numerados y totalizados; la fecha y hora de recepción serán las del correo. Deberán acompañar: (i) constancia de transferencia del arancel del art. 32 LCQ -equivalente al 10% del SMVM, exceptuados los créditos de causa laboral y los inferiores a tres SMVM (arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ) - a la CC N° 010000100004627285, CBU 0930300110100046272850, titulares Martin Daniel Omar y Martinez Ariel David y (ii) nombre y apellido, domicilios real, constituido y electrónico, CUIT, teléfono, correo y CBU para eventuales distribuciones. Tratándose de títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otros instrumentos no verificables sistémicamente, se otorgará turno de exhibición ante la sindicatura, previa comunicación con ésta. Se fijaron las siguientes fechas: Observaciones (art. 34, LCQ): 09/10/2026; Informe Individual (art. 35 LCQ): 16/04/2027; Resolución Verificatoria (art. 36 LCQ): 27/07/2027; Informe General (art. 39 LCQ): 24/08/2027; Observaciones al informe general (art. 40, LCQ): 08/09/2027; Resolución categorización (art. 42, LCQ): 22/09/2027; Exteriorización propuesta (art. 43, LCQ): 02/02/2028. La audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 21/02/2028 a las 11:00 horas, en forma presencial en la sede del Tribunal, salvo pedido expreso de parte. Contacto del Juzgado: Tel. 2302-426931, correo electrónico juzjec1-gp@juslapampa.gob.ar. Secretaría, 27 de agosto de 2026. Dr. Jose Raul Bauducco, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Secretaría Única, con asiento en calle 1 N° 965, comunica que en autos caratulados: "Lowenstein Ernesto Samuel s/Concurso Preventivo", Expte. N° 95538, con fecha 13 de agosto de 2026, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LOWENSTEIN ERNESTO SAMUEL, DNI 4.562.721, con domicilio real en calle Domingo Repetto 1353, Martínez, Provincia de Buenos Aires, en los términos del art. 68 de la LCQ, que en su parte pertinente dice: XIX. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires, en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", (1 publicación) en un diario de circulación nacional, en la forma prevista de los art. 27 y 28 de la LCQ. la cual deberá realizarse dentro de los de los cinco días desde que el Síndico haya aceptado el cargo (art. 14 inc. 4°). La sindicatura colegiada está integrada por los CPN Daniel Omar Martín y Ariel David Martínez, con domicilio constituido en calle 113 N° 750 de la ciudad de General Pico. Los acreedores de causa o título anterior al 27/07/2026 deberán remitir sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ) hasta el 25/09/2026 a sindicaturalowensteinernesto@gmail.com, en archivos PDF legibles de hasta 5 MB cada uno, identificados, numerados y totalizados; la fecha y hora de recepción serán las del correo. Deberán acompañar: (i) constancia de transferencia del arancel del art. 32 LCQ -equivalente al 10% del SMVM, exceptuados los créditos de causa laboral y los inferiores a tres SMVM (arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ)- a la CC N° 010000100004627285, CBU0930300110100046272850, titulares Martin Daniel Omar y Martinez Ariel David; y (ii) nombre y apellido, domicilios real, constituido y electrónico, CUIT, teléfono, correo y CBU para eventuales distribuciones. Tratándose de títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otros instrumentos no verificables sistémicamente, se otorgará turno de exhibición ante la sindicatura, previa comunicación con ésta. Se fijaron las siguientes fechas: Observaciones (art. 34, LCQ): 09/10/2026; Informe Individual (art. 35 LCQ): 16/04/2027; Resolución Verificatoria (art. 36 LCQ): 27/07/2027; Informe General (art. 39 LCQ): 24/08/2027; Observaciones al informe general (art. 40, LCQ): 08/09/2027; Resolución categorización (art. 42, LCQ): 22/09/2027; Exteriorización propuesta (art. 43, LCQ): 02/02/2028. La audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 21/02/2028 a las 10:00 horas, en forma presencial en la sede del Tribunal, salvo pedido expreso de parte. Contacto del Juzgado: Tel. 2302-426931, correo electrónico juzjec1-gp@juslapampa.gob.ar. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Carlos María Iglesias, Juez.Secretaría, 27 de agosto de 2026.- Dr. Jose Raul Bauducco, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a

cargo del Doctor Martín Alfredo Botassi, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 19 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de LERNER ALEJANDRO FABIAN, DNI N° 16.505.325, con domicilio real en Av. Belgrano N° 3933, piso 1, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 15 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 5 de marzo de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Demczuk Fernando Gabriel, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ELIZABETH FIGUEROA y CINTIA EVANGELINA CABERO en causa N° 21571 seguida a Mansilla Roberto Ezequiel por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de septiembre de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Elizabeth Figueroa y Cintia Evangelina Cabero notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-706-26; 14-07-2658-26; 14-07-3078-26; 14-06-2864-26; 14-07-3130-26; 14-07-3091-26; 14-07-1933-26; 14-07-2168-26; 14-07-2150-26; 14-07-2489-26; 14-07-3115-26; 14-07-3121-26; 14-07-2914-26; 14-07-3073-26; 14-07-2850-26; 14-07-2019-26; 14-07-1012-25; 14-06-3311-26; 14-06-2720-26; 14-07-1784-26; 14-07-1760-26; 14-07-209-26; 14-07-5171-23; 14-07-2396-26; 14-07-3636-23; 14-07-3130-23; 14-07-3570-23; 14-07-3882-23; 14-07-3792-23; 14-07-1734-26; 14-07-3582-23; 14-06-3694-23; 14-07-3844-23; 14-07-3798-23; 14-06-3070-23; 14-06-3102-23; 14-07-3670-23; 14-07-4040-25; 14-07-3040-26; 14-07-3053-26; 14-07-3054-26; 14-07-3049-26; 14-06-3433-26; 14-07-3051-26; 14-06-3445-26; 14-06-3444-26; 14-06-3441-26; 14-06-3440-26; 14-07-2978-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-4861-24; 14-07-189-26; 14-07-187-26; 14-07-2651-26; 14-07-2663-26; 14-07-2768-26; 14-07-2486-26; 14-07-2641-26; 14-07-2716-26; 14-07-2682-26; 14-07-2753-26; 14-07-2997-26; 14-07-2981-26; 14-06-3160-26; 14-07-2783-26; 14-07-2895-26; 14-07-2919-26; 14-07-2880-26; 14-07-2936-26; 14-06-2979-26; 14-07-2892-26; 14-07-2557-26; 14-07-64-26; 14-07-2633-26; 14-06-2626-26; 14-07-2561-26; 14-07-2433-26; 14-07-2331-26; 14-07-3357-25; 14-06-2537-26; 14-06-2629-26; 14-07-1949-26; 14-07-2749-26; 14-07-2950-26; 14-07-2923-26; 14-07-2760-26; 14-07-2908-26; 14-07-2728-26; 14-07-2419-26; 14-07-2547-26; 14-07-2219-26; 14-06-2311-26; 14-07-2183-26; 14-07-2424-26; 14-07-2513-26; 14-07-2334-26; 14-07-2428-26; 14-07-2539-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-4861-24; 14-07-189-26; 14-07-187-26; 14-07-2651-26; 14-07-2663-26; 14-07-2768-26; 14-07-2486-26; 14-07-2641-26; 14-07-2716-26; 14-07-2682-26; 14-07-2753-26; 14-07-2997-26; 14-07-2981-26; 14-06-3160-26; 14-07-2783-26; 14-07-2895-26; 14-07-2919-26; 14-07-2880-26; 14-07-2936-26; 14-06-2979-26; 14-07-2892-26; 14-07-2557-26; 14-07-64-26; 14-07-2633-26; 14-06-2626-26; 14-07-2561-26; 14-07-2433-26; 14-07-2331-26; 14-07-3357-25; 14-06-2537-26; 14-06-2629-26; 14-07-1949-26; 14-07-2749-26; 14-07-2950-26; 14-07-2923-26; 14-07-2760-26; 14-07-2908-26; 14-07-2728-26; 14-07-2419-26; 14-07-2547-26; 14-07-2219-26; 14-06-2311-26; 14-07-2183-26; 14-07-2424-26; 14-07-2513-26; 14-07-2334-26; 14-07-2428-26; 14-07-2539-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Bilbao Ana Carina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. N° 67360 hace saber que el día 25/8/2026 se ordeno la Apertura Concursal de BILBAO ANA CARINA (DNI 18.250.533), con domicilio en calle Rivadavia 336 de la ciudad de San Cayetano. Síndico designado: Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 11 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 21/8/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de

verificación: 18/11/2025. Presentación Inf. Ind.: 10/03/2027. Presentación Inf. Gral.: 09/06/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$36.000.-), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/8/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Fabio Arriagada, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 15 de julio de 2026, en los autos caratulados "Meier, Leonardo Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 73.769) se resolvió decretar la Quiebra del Señor LEONARDO EMMANUEL MEIER (DNI 30.533.670) (CUIL 20-30.533.670-0) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 24/09/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se han dispuesto las fechas de 06/11/2026 y el 22/12/2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39/200 de la LCQ respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 11-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria. Dolores, septiembre de 2026.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DANIEL OMAR VILLAGRA, DNI 36571069, nacido en Salto, Pcia. de Bs. As, el 27/12/1991, hijo de Daniel Hermindo y de Inocencia Florentín, con último domicilio conocido en calle Zona Rural, pasando el Club Sportivo de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1205-2026, IPP-IPP N° 16-02-001183-26/00, caratulada: "Villagra Daniel Omar - Desobediencia, Violación de Domicilio en concurso real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante (28/08/2026 - Fiscalía - Contesta Vista (222501215002410541) y de lo informado por las actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 26/08/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Omar Villagra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1205-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia y Violación de Domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1205-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 3 de septiembre de 2026. De Battista Ludmila, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que con fecha 05/08/2026 se ha declarado la Quiebra de LEGUIZAMON NATALIA VIRGINIA (DNI 28.842.461; CUIT 27-28842461-1) con domicilio real en Juncal 1237, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 05/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, agosto de 2026. Turr Ravera Mariana Del Carmen, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el 14 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de ROSANA IRUPE CORREA, DNI 22.971.930, con domicilio real en calle Armenia N° 272 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Alejandro César Merodio, con domicilio en Av. Luro 2633 7° "A" de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 8 de octubre de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Se fijan los días 6 de noviembre de 2026 y 14 de diciembre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a 1) JONATHAN EZEQUIEL CATALAN, argentino, titular del DNI 44.507.712, sin apodos, nacido el 23-03-2002, soltero, hijo de Lidia Moreno y Francisco Catalán, con último domicilio conocido en calle Pizarro 3317, Moreno, 2) HORACIO GABRIEL GONGORA, argentino, titular del DNI 38.868.268, sin apodos, nacido el 4-09-1995, soltero, chatarrero, hijo de Marta Leiva y Santos Gongora, con último domicilio en calle Tablada 7269 de Moreno. 3) MATÍAS ARIEL IMPELLIZZIERI, argentino, titular DNI 52604.958, sin apodos, nacido el día 20-10-1998, soltero, instruido, chatarrero, domiciliado en calle Garín N° 257 de Moreno, hijo de Mercedes Impellizzieri, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5422 que se le sigue por el delito de encubrimiento

aggravado conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de Septiembre de 2026.- Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días a los encausados Catalan, Gongora e impellizieri para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 del CPP).-A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese.-A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese.- Se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dr. Abait Ezequiel, sito en calle Buenos Aires N° 611 Dolores, notifica que el Joven A.Q.T.M ha iniciado los autos caratulados: "A.Q.T. M. s/Cambio de Nombre" donde se ha resuelto "Publíquense edictos una vez por mes, por el término de dos meses, conforme lo previsto por el art. 70 del Código Civil y Comercial, en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista" ... Fdo. Dra. Veronica H. Polchowski, Juez de Familia. Paraja Luis Manuel. Secretario.

1° v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber ha iniciado juicio mediante el cual se solicita el cambio de apellido de JORGE GABRIEL MAMANI, DNI 48.506.240, en los autos "Mamani Jorge Gabriel c/Mamani Jorge Nelson s/Cambio de Nombre", Expte. N° TL235-2025, pudiendo formular oposición quien se considere con derecho. Trenque Lauquen, 5 de agosto del 2026.

1° v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 2 de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, en los autos "Okubo Alejandro Marcelo s/Cambio de Nombre" Expte. 6660, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición durante quince días hábiles desde la última publicación al pedido de cambio de nombre de ALEJANDRO MARCELO OKUBO, DNI 23.333.397, por Jun Okubo. El auto que ordena la medida indica "San Miguel, 26 de agosto de 2026.- (...) Conforme lo normado por el art. 70 del CCyC de la Nación, publíquese edictos en el Diario Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses." Fdo. Pablo Ernesto Raffo, Juez. Ranni Leandro Agustin, Secretario.

1° v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Centenario 456, piso 3ero., San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Citraro Sabrina Laura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capriglione Agostina Luciana, en los autos caratulados: "Arriola Tatiana Gisele s/Cambio de Nombre" Expte. N° SI-43436-2025, hace saber que ARRIOLA TATIANA GISELE, DNI 32.051.663, ha promovido acción judicial persiguiendo su cambio de nombre, solicitando llamarse "Lola Arriola". Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, ver fecha en firma electrónica. Ortiz de Zarate Mariela, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, en los autos caratulados "Gonzalez Remualdi Gael Ezequiel s/Cambio de Nombre", Expte. Interno N° 32083, Receptoría N° SG-2373-2025, hace saber que por sentencia dictada en autos se resolvió hacer lugar a la acción de cambio de nombre promovida por GAEL EZEQUIEL GONZALEZ REMUALDI, disponiéndose la sustitución de su prenombre por el de Micaela Tatiana, pasando en consecuencia a llamarse Micaela Tatiana Gonzalez Remualdi, conforme lo normado por los arts. 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. San Miguel, 1° de septiembre de 2026. Dra. Silvana Elina Tristan, Juez. Tagliavini Pablo Nicolas, Secretario.

1° v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría Única, sito en calle 53 N° 540 de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. BELÉN ACOSTA (DNI 42.943.579), para que se incorpore el apellido materno "Stella" y se agregue como nombre de pila "Ana", en los autos caratulados "Acosta Belén s/Cambio de Nombre" (Expte. N° LP-28546-2025). El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (art. 70 del CCCN; art. 17, Ley 18.248). Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y Beneficio de Litigar sin Gastos provisorio, motivo por el cual se encuentra exenta del pago de sellados y timbrados. La Plata, 23 de agosto de 2026. Urrutia María, Auxiliar Letrada.

1° v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio del apellido paterno por el apellido materno (art. 70 CCCN) del niño BELEN FELIPE, DNI 56.942.903, en los autos caratulados, "Belen Felipe s/Cambio de Nombre" el cual quedará conformado como Reyna Felipe. Mercedes, 2 de septiembre de 2026. Rijavec Maria Eugenia, Jueza. Ramirez Rodriguez Gaston Juan Cruz, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 9

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA TERESA TROIANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL CALVO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO OSCAR NIELSEN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. de Marina L. Rosales, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Laura Carina Maldonado y Secretaría Única a cargo de los Drs. Agostina Paola Macias, Guido Alberto Taranto, Sebastián Uranga Morán, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, sito en calle J. J. Paso N° 633 de la ciudad de Punta Alta, pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos, legatarios y acreedores de Doña RAQUEL MARGARITA SPEZIA. Punta Alta, 2 de septiembre de 2026.-

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA VERONICA DEL VALLE JORQUERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026.-

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO HERLEIN, GABRIELA ELSA MINNIG, y ELISA DIANA HERLEIN. Coronel Suárez, 1 de septiembre de 2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado, Juzgado Paz Coronel Suárez.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO MIGUEL ALVAREZ. Bahía Blanca.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GIRALDO PEDRO PALERMO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2025.-

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORINA GOMEZ y OSVALDO JOSE MORBIDONI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIA SUSANA MEDRANO. La Plata.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO ESTEVES RODRIGUEZ, para que lo acrediten. San Isidro, 1 de septiembre de 2026.-

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Serra Walter Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Septiembre de 2026.-

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALTASAR FARIAS, DNI N° M8.005.276. Quilmes, 27 de agosto de 2026.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - Quilmes, 8 de junio de 2026. Declárase abierto el juicio sucesorio de MARIO CRISTOBAL GODOY, DNI 12.267.619, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Sarries Fernando, Juez.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEBA JUAN DOMINGO, DNI M 8371461. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLA MARIO LUIS, DNI 11043665. Tres Arroyos, 24 de agosto de 2026.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, partido de La Costa, cita y emplaza por el término de tres días

a herederos y acreedores de GONZALEZ BLANCA EVA, DNI N° 14.596.238. Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2026.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLA ROSA DEL VALLE. La Plata, septiembre de 2026. Maria Soledad Cline, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRESI GERARDO ENZO. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS OTAIZA. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL MAGLIANESI.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.-

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO L FERNANDEZ.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA SALVATIERRA. Ramallo, septiembre de 2026.-

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO DURRELLS. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA FEIJOO CLAVERO.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA DELIA TEGALDO, DNI F 02735411, y OSCAR ALBERTO SEMINO, DNI M 04676628, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las referidas personas causantes. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 2 días del mes de septiembre de 2026.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTALDI NORMA ELBA (DNI F 5191033). Azul, agosto de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVETO JUAN ADALBERTO (DNI 16752765). Azul. Fdo. Silvana Cataldo, Secretaria.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGRECA JUAN CARLOS (DNI 5384916). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JUAN CIRAUDO. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOTTI, EMMA. Pergamino, 10 de agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER NÉLIDA BILUNE. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar letrada.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL DINARDO. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSMAR PRIANO y MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ. General Arenales, 3 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de INÉS RECAGÑO; JUAN CEFERINO SALVATIERRA; IGNACIO HIPÓLITO SALVATIERRA; CARLOS SALVATIERRA; ANTONIO SALVATIERRA y JUAN SALVATIERRA. General Arenales, septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino en los autos caratulados: "Trepato, Angela Ana s/Sucesión A-Intestato" Expte. 91.237 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ÁNGELA ANA TREPATO. Pergamino, de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ERCILIA CORADELLO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ROSA LAURA.- Pergamino, agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº única, de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY NOEMÍ CASES que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante (art. 734 del CPC) Pergamino, 19 de junio 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ELENA CHENA. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO LUIS GARRINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 3 de septiembre de 2026.-

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO LIMA. Quilmes, 2 de septiembre de 2026. Sarries Fernando, Juez.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ANTONIO RUIZ VEGA. General Lavalle, 26 de marzo de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ASPUD. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTRO. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2026. Fernando Javier Ramos auxiliar letrado.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIANA ISABEL DEL BONO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTAEGUI MAITE NATALI.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO OSCAR JAMILIS, LUIS JAMILIS y OLIMPIA CISTOLA. La Plata, 3 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL AGOSTI. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMÍ D'INNOCENZI, DNI. 6.425.546. La Plata, septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FERNANDEZ, DNI 7.899.629.- La Plata, septiembre de 2026.-

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR HUGO IRURZUN Para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.- Quilmes, septiembre 3 de 2026. Rafael Eliseo Solla Ortiz, Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS ALBERTO ALMIRON y MARIA CRISTINA ANDUEZA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA MARIA FARRONI. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ. Arrecifes.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALLARENA OSVALDO ISMAEL, DNI M 5340999, y de ANA PEREZ, DNI F 3953295. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA BOSCHIAZZO. Bahía Blanca, 03 de SEPTIEMBRE de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por (30) treinta días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de TORRES FILIBERTO MARCIAL DNI 14.458.657 para que lo acrediten s/art. 734 del CPCC en los autos "Torres Filiberto Marcial s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, 24 de agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS BARDIERO en los autos: "Bardiero, Osvaldo Luis y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 2361-26. Lezama, 7 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PIANELLI HUGO JOSE. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, en los autos caratulados "Pometti Norma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-25615-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA POMETTI, para que dentro de dicho plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA SOSA, DNI 12506946.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL CIANFAGNA. Avellaneda, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BRUGUERAS. Avellaneda, 1º de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA LANFRANCONI. Avellaneda, 1º de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Velo Norma Mirta s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 79463/5), acumulados a los autos "Del Bosque Santiago Eugenio y Otra s/Sucesión Del Bosque Santiago Eugenio y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente 78686), que tramita ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VELO, NORMA MIRTA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2.340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RUBEN ALEJANDRO CODA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ANELITA BONUCCI y don AMADEO COCCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EMILIO RAMON SANTINOLI (DNI M 7605772). Mar del Plata, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAEZ, ROSARIO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DEL CAMPO, MARIA ESTER, DNI 6.427.240, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ESTELA, ESTHER SEBASTIANA, DNI 548.410, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVA YSABEL PEREYRA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del CPCC). Avellaneda, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBIES ESTELA MARIA, DNI 13.402.244. Avellaneda, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO MEDAK, DNI N° M 4.307.249, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN DAVID GIBOUDOT. Avellaneda, 31 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ZIMMERMANN ALEJANDRO OTTO en los autos sucesorios "Zimmermann Alejandro Otto s/Sucesión Ab-Intestato" Exp.29.471/2026 del Juzgado Civil y Comercial N. 2 Secretaría Única del Dto. Judicial de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FATIMA CAROLINA VINCON ELIA. Avellaneda, 26 de agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA C RACCA (DNI F 1025003). Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO ANDRÉS FERREYRO, OLGA BEATRIZ MUSE y EDUARDO RUBEN FERREYRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña AURELIA ALVAREZ y ARMANDO ARIAS. Avellaneda, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ABELINO VELAZQUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Morón,

Secretaría única, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CAREAGA HUATA EUGENIO y/o CAREAGA EUGENIO y DELGADO FLORES MARIA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única a cargo de los Dres. Hector Mariano Mortara y Viviana Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LEDESMA. Colón (B), 2 de septiembre de 2026. Fdo. Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, dispone la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. GIMENEZ AGRIPINA MARIA ANTONIA, para que dentro del plazo de treinta días, paracer valer sus derecho (art. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Guevara Gerardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO EULALIA FELICINDA -DNI 2.494.270-, GUEVARA GERARDO -DNI 6.740.688. Mar del Plata, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZZARDO HECTOR PASCUAL, LE 4903246, y EBERTZ MATILDE ISABEL, LC 4223079. Morón, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BERNARDO HATCHONDO, y MARIA ESTHER FRANCO, en el sucesorio caratulado "Hatchondo Hector Bernardo y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato " (Expte MO34306/2026). Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle, Juez, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INDALECIO GARCÍA DÍEZ. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE EDUARDO ALCOVEDO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 9 de junio de 2026. Dra. Débora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL CABRERA ANSELMO y REYES ESTELA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PLATTNER MARIA ADELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO CANTERO. San Isidro, septiembre de 2026. Dr. Juan Martin Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KOLEFF SABEFF HECTOR y NORMA CELIA TELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA TERESA. San Isidro, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MARÍA LACUADRA y RAMONA ISIDORA MORILLO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER BOLDRINI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, a cargo de la doctora María Juliana Hernández, Secretaría del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Bolívar N° 475, de la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Legarralde, Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 51253-26, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO LEGARRALDE (DNI 10.580.262) para que dentro del plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Chascomús, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO DALAMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro. Dr. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA ANTONIA ESTOMBA y BASILIO ELEAZAR RUBIM. San Isidro, 3 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR GOÑI. General San Martín, agosto 2026. Fernando Omar Bulcourn, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FLORENCIO GANIN, conforme fuera ordenado en autos caratulados "Ganin, Enrique Florencio s/Sucesión Testamentaria" (Nº de Expediente: 47150-24). Chascomús, 24 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KUZMICH PABLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). San Isidro, 21 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA SILVIA ANGELONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BALVERDI MARIO ESTEBAN por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL GAMARRA y MIRTA RAFAELA SOSA. Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POSE CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCO JAVIER NAPOLITANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA ZORRAQUIN - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, con asiento en la calle Alver 456, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUAN BAUTISTA CANTERO s/Sucesión Ab Intestato" (Expediente 34372).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERGINC. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHOA CARLOS ALBERTO. La Plata, 02 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretarías a cargo de la Dra. María Florencia Caputo y el Dr. Sebastián Elguera, sito en Ituzaingó 340, piso 2º, San Isidro, provincia de Buenos Aires cita por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO IGLESIA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por un día en el diario Boletín Oficial. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARINO ANDREA FABIANA, DNI 18.619.220, en los autos caratulados "Marino, Andrea Fabiana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 33222/2026, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de septiembre de 2026. Alicia Angela Ortolani, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERON CARLOS ALFREDO, LE 5388692. Tres Arroyos, 1 de septiembre de 2026. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N.º 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POTZKAI MARGARITA IDA, RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO y NORMA ANGELA CAMPASSO. San Isidro, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEDIA MIREZ. San Isidro, septiembre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINOLI HUMBERTO SEGUNDO. San Isidro, 3 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA STELLA GOMEZ. San Isidro, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sánchez Jáuregui, Secretaría Dra. Carolina Andrea Marie, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ.- Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL MALPELO. Lincoln, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Doctora Daniela Magda Martin, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Rawson 78, de la Localidad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Muriel, Stella Maris s/Sucesión Testamentaria (INFOREC 971)" (Expte. Nº ZLI-41334-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MURIEL. Lincoln, 3 de septiembre de 2026.- El presente edicto deber publicarse por un día en el Boletín Judicial. Lincoln, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HETOR HUGO MILONE. Junín, 06 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DANUNZIO HECTOR ALFREDO. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO CESTARI. San Isidro, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA GAGGILO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANÍA ALEJANDRA RAVE. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE PEREYRA. San Isidro, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AGUSTINA LIGORRIA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ORIOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LEGUIZAMON. San Isidro, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ELINA ARTAZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLINI UBALDO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cito en la calle Salta Nº 2269, pisos 1º y 2º, declaró abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de los Sres. ORESTE HUGO ALMARAZ y ROSA ANGELICA BLASCO. Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO RIBICIC por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADOVANI LUCIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS TERESA GIORDANO. San Isidro, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de "NARI, EUGENIO GREGORIO s. Sucesión Ab Intestato", Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON BONIFACIO AMARILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELUZIO ANDRES. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ISMAEL ALVAREZ (DNI N° 5.317.894).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DARIO MARCELO. San Isidro, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIELA YOLANDA ARABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO FERNANDO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AGULLEIRO. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA CATALINA LORAY y EUGENIO TULAJ. Lanús, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA DORA BUSTO. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ARGENTINO DIOTTO. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA OFELIA ACOSTA. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO JAVIER LERGA. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BEVILACQUA, ELISABET BEVILACQUA, ISABEL BEVILACQUA, ISABEL BEVILACQUA DE VERTUANI y/o ELIZABETTA BEVILACQUA, D.N.I.N° 93.591.842. Quilmes, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA LEOCADIA MACAGNO. San Isidro, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA MARCELINO OMAR, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DURANTE ADOLFO por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA LIBERATORE y ANTONIO PARENTE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA GRECO y PEDRO FRANCISCO PORCO. San Isidro, septiembre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO LOMBARDEO - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA DEL PRIORE, PASCUAL CORDASCO y RAFAELA CORDASCO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría del Dr. Juan Martín Mendiguren cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Sr. CHRISTIAN RAUERT, para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten. San Isidro, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTHA HAYDEE FLORES. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GANGEMI NORMA ANGÉLICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 4 de septiembre de 2026. Diego Marcelo Fiszman- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPURRO ABEL ARMANDO y GONZALEZ CARMEN MABEL. Chivilcoy, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA CAVAGNARO. Alberti, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARINELLI MARIA SUSANA. Secretaría, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULOAGA VILLA MARIA ESTHER por el término de 30 días. San Isidro, 4 de septiembre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLAGUERO MARIA DEL CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 4 de septiembre de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Martinoglio Graciela María Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA BEATRIZ MARTINOGLIO (DNI 5391308). Mar del Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARDAL DANIELA SILVINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMSOLO SAMUEL OSCAR, DNI M4.126.271. Dolores, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, EUGENIO FLORENTINO, DNI 1.181.888. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Martinez, Eugenio Florentino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 51220-2026. Chascomús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA HAYDEE BELGAMASE. Ameghino.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de HEBE RENE BONATI. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JACOBO ALBERTO CHOMENCZUK. San Isidro, 04 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FRIAS. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ EDUARDO y SALPURIDO SARA. Marcos Paz, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES NOEMI ALICIA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEPA VERICIMO. Lomas de Zamora, 2 de setiembre de 2026. María Laura Tomadin, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIONI MIRIAN SUSANA. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Herbin Alberto SUAREZ y/o HERBEN ALBERTO SUAREZ (DNI 12.991.969).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMORIS DIEGO GABRIEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CARREÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GREGORIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO PERRUCHOUD, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, el SR. LAGORIO RUBEN CARLOS, DNI M4.200.451, y de la Sra. LOPEZ DINA ELENA DNI F3.985.911 para que dentro del plazo de 30 (treinta) días así lo acrediten. Lomas de Zamora, de de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a los herederos y acreedores de MEDINA LAUREANO PEDRO por treinta días. El presente edicto deberá publicarse por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a los herederos y acreedores de PAIS MARIO EDUARDO por treinta días. Lomas de Zamora, 03 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a los herederos y acreedores de MEDINA FEDERICA ROSA por treinta días. El presente edicto deberá publicarse por 1(un) día en el Boletín Oficial Lomas de Zamora, 03 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OMAR VIGLIANCO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristobulo Bonanni, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ESTER GONZALEZ. San Isidro, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AYALA MAURICIO ESTEBAN. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROBLED. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GUILLERMINA FERRANTE. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL DEMARCHI. Del Pilar, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA VERONICA TELLO. Morón//- Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ MERCEDES LUJAN y de SUAREZ RAÚL ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "EDGARDO RAUL LLURAVEL ". La Plata, 4 de septiembre de 2026.- Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS RODRIGO JESÚS EZEQUIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PISERA DANIEL OSVALDO. Lanús, 28 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEURER CRISTINA NOEMI. Lanús, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAVINO SABINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ANELIDE SANTINELLI, DNI F 2555687. Moreno, 3 de septiembre de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LASCANO ALBA ROSA. Necochea, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA ANTONIA FERNANDEZ. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OMAR BOJKO, DNI. 13.327.388. La Plata, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AÑON JORGE ROBERTO. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRANTE FILOMENA, GRANATA SALVADOR y GRANATA ANTONIO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCyC). Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ROBERTO HERRERA, LE 5259148.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14- Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña FILOMENA VALIANTE. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA ZORAIDA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYES RAMIREZ ALBERTO, en la fecha señalada en la firma del presente. Lomasa de Zamora en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR SUAREZ. Lobos, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA AMANDA AGÜERO. General Villegas, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo actualmente del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARISA BEATRIZ RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo actualmente del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR TASSELLO. Carhué, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JORGE ALBERTO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mantelli Nelida s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANTELLI NELIDA, DNI F 6141663 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES DELGADO, DNI 3.242.535 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Delgado Mercedes s/Sucesión Vacante", expte. N° MP-14258-2026. Mar del Plata. Dominguez Marina Soledad. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA AGUEDA CABRIO (F3.582.405) a presentarse en autos, a fin de hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO HURTADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BENAVIDEZ CARMEN YSABEL, DNI F9.161.543

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ACUÑA JOSEFA MARIA, DNI F5.091.647.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ MARIA ELENA, DNI 20.480.930, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HÉCTOR MAJLUF, DNI M 4143953. Marcelo Gonzalez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO VICENTE PAZ. San Isidro, 4 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS, MARIA PETRA - DNI 16.950.237. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILARRI EDUARDO FRANCISCO. San Isidro, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO GIANNATTASIO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO, BEATRIZ DORA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON JORGE ORTIZ. San Isidro, 4 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGHENZANI NORBERTO ANIBAL. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO MARTÍN PORTILLO (DNI 45.289.317), en los autos: "Portillo Marcelo Martin s/Sucesión Ab-Intestato - (expte. N° 45029)". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CASTRO MARIA LIDIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ, OLGA INES. Carhué, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA CARBALLUDE. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA ROSSI (DNI.93421770). Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRODECKI HERNAN VICTOR. Lomas de Zamora, en la fecha de

suscripción digital del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BORDOLINI. San Isidro, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, secretaria a cargo de la Dra. Elvira Rivas, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque - piso 2, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ribeiro Méndez, Joaquín y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N°: 1770 (Secretaría); A-24938 (Receptoría), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA RIVEIRO MENDES, F3.269.046, ANGELA MARIA RIVEIRO MENDES, DNI 3.395.794 y de ROSA MARIA RIVEIRO MENDES, DNI 2.915.926. Lomas de Zamora, 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZEÑUKA. San Martín, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIQUELME RAMON VICTOR. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINKYAN AZNIV y MARTIN KOUYOUMDJIAN, el presente edicto debiera publicarse por 1 (un) día en el boletín oficial. San Isidro, 1 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DE PAULA. Rojas (B), 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PINTO MARIA JOVITA, último domicilio en calle Corrientes y Sarmiento en Maquinista Savio, Escobar, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 2.340 CC). Junín, 1 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO JORGE BARTOLETTI, en autos "Bartoletti, Orlando Jorge s/Sucesión Ab Intestato". Chascomús, 4 septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CIOTTA y MARIA DEL CARMEN NIEVAS. La Plata, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BROCARDO y ELVIRA ESTHER STELLA. Lobos, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORSI MARIA TERESA. Punta Alta fecha de la firma. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY ELISA MABEL. Punta Alta, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHA GASTON IGNACIO. Punta Alta, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LIBANO ELORRIETA DARDO LUIS, DNI 12626594. General La Madrid, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIRGINIA SARA GAEBELER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA ELSA ARANDA. Quilmes, a la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días, a acreedores y herederos de don ALBERTO PONZIANI, titular del DNI N° 8463242. Quilmes, 3/09/2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA DOMINGA DOMINGUEZ y GLORIA EDITH RINGA. Agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA MARIA SEGATO DNI 93.224.171. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, secretaria a cargo de la Doctora Dra. Andrea Fabiana Baloira, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 2°, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aparo Jorge Ramon s/Sucesión Ab-intestato" (Expediente N° 57080) que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAMON APARO, DNI 12.913.434. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREZ MARTA CONSUELO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 17 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ PEDRO ADOLFO, DNI 5.361.934. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDRA ELIZABETH MACARIO y JOSÉ LUIS PAIJE. Morón.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA BEATRIZ VACCARO. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEIKUS, ROBERTO CARLOS. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, ubicado en la calle Colón 151, ciudad y pdo. de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTRELLA MARTINEZ. En Morón, el día 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN BORJA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARREDONDO CRISANTO y REYNOSO NELIDA ROSA, por el término de 30 días. San Pedro, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER CHIMI y RICARDO SOSA. La Plata, 4 de septiembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECILDA ZULEMA BERNAUS. Arrecifes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA CELMIRA GUIDI. Cappello Leandro Marcos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LLADOS HEDITTA ANTONIA y ZOPPI JOSE HECTOR. San Nicolás, 3 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMÓN CUPAIUOLO y Doña ORFELIA LEONILDA SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CHALFON ELIAS EUSEBIO. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GARCIA JOSE ANTONIO y TERESA DE JESUS FERNANDEZ, para que dentro de dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten el vínculo invocado con el causante. Autos: "Garcia Jose Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Receptoría N° SM-24895-2026. Expte. Interno N° 79297/5. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2026. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BENJAMIN ASONA y de BLANCA LIVIA RODRIGUEZ. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 5, de San Nicolás, en autos "Vecoli Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 9271-202, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO VECOLI por el término de treinta días. San Nicolás, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VARA, DNI F 4952633.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA PEREZ (DNI N° 13.567.072).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL OMAR MANAZZA, en los autos "Manazza Saul Omar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL OLIVER, en los autos "Oliver Alicia Mabel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ASARO JUAN CARLOS, con DNI 11.350. 895, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANDRES ATANASIO (DNI 1527455) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2026. Dr. Eduardo Fabián Jara, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22284-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANZINO ELLMA ELIDE - DNI F 3279944. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante STRUGIBINETTI ELINA DELIA (DNI 1018261) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2026. Dr. Eduardo Fabián Jara, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA PALUDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, CARLOS RAFAEL, DNI M 4.787.611, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dominguez Carlos Rafael s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: MP-25058-2026. Mar del Plata, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS HECTOR GHIGLIANI, DNI 27.943.631, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFITA FERNANDEZ JUNCO (DNI 93.519.328). Mar del Plata, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS ROSA LEONOR (DNI N° 1.016.718). Mar del Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORA TOMASA PRADO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sofia MAKSYMOWICZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY EMILIA MORGANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERAS LUIS ALBERTO (DNI M N° 4.192.636). Mar del Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA DOLORES ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Delfino, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de CHILI RICARDO ABEL, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Suipacha, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante

GLADYS MABEL MATRANCA, DNI N° 5.525.900, para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores doña GRACIELA CRISTINA RODRIGUEZ. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO HECTOR VADILLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Vadillo Domingo Hector s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" Expediente N° 66.060/2026. Nueve de Julio, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUEVAS EFFRAIN ALEJANDRO. Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAZIANI ELSA ROSA. Quilmes, 7/9/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Martinez, Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 51235-26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARTINEZ, MARIA TERESA, para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE PEDRETTI. Chivilcoy, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDGARDO MIGUEL HERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GHIGLINO JORGE GUSTAVO. La Plata. Fdo. Federico Martín Rica, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEPEDA DIEGO EDGARDO, MARTA SUSANA DE LA FUENTE y RUFINO VALENTIN CEPEDA. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamental Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMILA PAOLA AGGIO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don KERK GUIDO AGUSTIN. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DI COLA y ASTON KULDAR NARUSBECK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 04 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ESTER NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL BUSCAGLIA. San Isidro, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PELLEGRINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EVA ROSARIO PAURA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA JOSEFINA MASSALIN. San Isidro, septiembre de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial N° 5 de Morón, sito en calle Almirante Brown esq. Colón, piso 1° de dicha ciudad, en los autos: "Borja Cantero, Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6757-2021, lo intima para que en el término de treinta días comparezca a estos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. La resolución que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Morón, 16 de junio de 2026. Proveyendo al escrito electrónico edicto - solicita citación (248500434029158646) presentado el día 8/6/2026 12:52:13 horas por el Dr. Mario Federico Cervera, (T° XLIX F° 257 del CALP), letrado patrocinante de Joaquina Borja Portillo: Atento al estado de autos, de conformidad con lo

dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese por edictos al Sr. ARIEL JORGE BORJA, (DNI 24.556.738) los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el diario "San Martín a diario" de la localidad de la localidad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquen, para que en el plazo de 30 días se presente en estos obrados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado (arts. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). (...)."-Fdo. digitalmente Dra. Débora Elena Lelkes. Juez. Morón, 5 de agosto de 2026. Dra. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, ubicado en Avda. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LUIS OLIVERA. Villa Gesell, septiembre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA EULALIA ITURRA MONTECINO. Bahía Blanca. Bonifazi Silvia Andrea, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPO JUAN EDUARDO. Quilmes.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JULIO GERARDO CLEDON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 de septiembre de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIANA ALICIA MARIA CASCALLARES. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ALTERA. Avellaneda, agosto del 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KUNA, CASIMIRA EDUVIGIS. Avellaneda, agosto de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad, de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSVALDO PARADISI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PICCIRELLI. Lobos, 4 de septiembre de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DUFOUR y/o DUFAU y/o DUFAUR PEDRO MARTIN.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, en autos "Pedraza Zoila Anita y/o Zoila Ana s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 69229, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ZOILA ANITA y/o ZOILA ANA PEDRAZA. Pergamino, 25 de agosto de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BONFIRRARO, IRIS NOEMI FINIZIO y CELIA MABEL BONFIRRARO. Pergamino, de septiembre de 2026. Dra. María Clara Parodi, Secretaria. El presente edicto se encuentra suscrito con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio ([HTTPS://NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx](https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx)) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de entradas (MEV:[HTTPS://mev.scba.gov.ar/login.asp](https://mev.scba.gov.ar/login.asp)) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Pergamino de septiembre de 2026: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria Única, en los autos caratulados "BASTA ALFREDO JOSE s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 69711, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.) El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGENTINO ARNALDO GOMEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DAVID RODAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lanús, 3 de septiembre de 2026.-

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ERMINIA D'ALESSANDRO.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACEDO MARIA SANDRA, DNI 14.770.752. Tres Arroyos, 03 de septiembre de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (Vedia), del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Don LIBERALE, VICENTE HECTOR". Vedia, septiembre de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NORMA BEATRIZ. Bahía Blanca, 04 de septiembre de 2026 -Joaquin A. Castro- Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA BOSCHIAZZO.- Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATINI MARIO EDUARDO, DNI 7.381.725. Tres Arroyos, 24 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAEL FERNANDO CHAVEZ LIZANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de septiembre de 2026.-

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ ANGELICA ANA. Bahía Blanca, 04 de septiembre de 2026 -Joaquin A. Castro- Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PELLEGRINO y PEDRO ADOLFO COLETTI. Agosto de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN VILA PIZA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSPEL NICOLAS GUILLERMO. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BUNGE. Bahía Blanca, 1 de septiembre del 2026. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDONE ORLANDO DANIEL. Bahía Blanca. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por

treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRE TIMOTEA SELVA. Lomas de Zamora.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUDRIC ALBERTO AGUSTIN. La Plata, agosto de 2026.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVE ABUAF. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MINUCCI ZULEMA RENEE.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAKUSCEK MARIO OMAR (DNI M 5391922). Azul.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CHIOFALO. Arrecifes.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDA BONTEMPI IRIS LUJAN (LC 4419227). Dra. Josefina Russo, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13

“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”
“El Boulevard”
“El Municipio”
“El Mercurio”
“Noticias de Ciudadela”
“Novedades”
“La Nueva Página Social”
“Fórum”
“La Reconquista”
“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”
“José Ingenieros”
“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”
“Jus 32”
“Vínculos”
“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”
“Noroeste”

Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103). calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”
“N.C.O.”
“Nueva Idea”
“El Informativo”
“El Municipio de La Matanza”
“Sucesos del Gran Bs.As.”
“El Amanecer”
“La Acción de La Matanza”
“Alegato”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”
“Hoy”
“El Día”

calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23

"El Plata"

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

"La Verdad"

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

"La Calle"

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

"La Ciudad"

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

"La Ciudad"

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

"La Verdad"

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

"Lanús al día"

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

"La Verdad"

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

"Pregón"

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

"Vida de Lanús"

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

"El Bosque"

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

"La Unión"

Hipólito Yrigoyen 9265.

"La Verdad"

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

"Popular"

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

"El Sureño"

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

"Primera Plana"

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

"Tribuna"

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

"La Tercera"

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

"El Diario"

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

"El Atlántico"

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

"La Vanguardia"

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

"La Razón"

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

"La Campaña"

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

"Tribuna del Pueblo"

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

"El Oeste"

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

"La Acción"

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

"La Opinión de Moreno"

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

"La Mañana"

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

"El Fallo"

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

"La Voz, Juntos Hacemos Historia"

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

"Actualidad de Mercedes"

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

"El 9 de Julio"

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

"Tiempo, Noticias e Imágenes"

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

"Ipso Jure"

Colón N° 224, Morón.

"El Día de Merlo"

San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93

"Los Principios"

Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29

"El Ciudadano de Merlo"

Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71

"Diréctum"

calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.

"Anticipos"

Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31

"La Acción"

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32

“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
